



Universidad de Valladolid

TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

**“ESTRATEGIAS Y DISCURSOS DE EMPODERAMIENTO EN
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”**

UNA PERSPECTIVA DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Autora:

D^a Vanina Vanesa Miño

Tutora académica:

D^a Jezabel A. Lucas García

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2021-2022

FECHA DE ENTREGA: 14 de julio de 2022

AGRADECIMIENTOS

Agradecer en primer lugar a cada una de las mujeres que han participado en la entrevista y que se han convertido en instructoras de aprendizajes significativos para la vida a partir de sus experiencias vividas.

Agradecer en segundo lugar, desde la formación académica, a todos los profesionales que han involucrados en el aprendizaje académico y profesional, además de a todos aquellos que de una u otra manera han sido partícipes de este trabajo motivándome a seguir buscando la transformación e igualdad en la sociedad.

RESUMEN

Una de las más devastadoras consecuencias de las desigualdades de género es la violencia hacia las mujeres. Aunque la violencia de género es un tema de actualidad en los medios de comunicación y las redes sociales, lamentablemente no abordan las consecuencias y las numerosas, complejas y graves implicaciones que genera dicha violencia sobre las mujeres. Un hito importante fue la proclamación de la ONU en 1994 sobre la eliminación de la violencia de género. Ha sido fundamental dejar de considerar el problema como algo propio de la vida privada para ser considerado como problema social, evaluando la situación de las mujeres a nivel mundial en relación con el principio de igualdad y desde una postura de género.

Para dicha investigación se ha contado con la participación de seis mujeres víctimas de violencia de género, con edades entre los cuarenta y los sesenta y cinco años, aplicando un método cualitativo a través de entrevistas semiestructuradas individuales. Los análisis de los resultados nos han permitido conocer consecuencias que sufren las mujeres víctimas de violencia de género, y de este modo poder elaborar las estrategias de empoderamiento que deben usar los trabajadores sociales, para así acompañar a tales mujeres.

Palabras claves

Violencia, violencia de género, mujeres, víctimas, empoderamiento, trabajo social

ABSTRACT

One of the most devastating consequences of gender inequalities is violence against women. Although gender-based violence is a topical issue in the media and social media, they unfortunately do not address the consequences and the numerous, complex, and serious implications that such violence has on women. An important milestone was the 1994 UN proclamation on the elimination of gender-based violence. It has been fundamental to stop considering the problem as something that belongs to private life and to consider it as a social problem, evaluating the situation of women worldwide in relation to the principle of equality and from a gender perspective.

The research involved the participation of six women victims of gender-based violence, aged between forty and sixty-five, using a qualitative method through semi-structured individual interviews. The analysis of the results has allowed us to understand the consequences suffered by women victims of gender violence, and in this way to develop empowerment strategies to be used by social workers, to accompany these women.

Key words

Violence, gender-based violence, women, victims, empowerment, social work

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE DE TABLAS	5
1.- INTRODUCCIÓN	6
2.- OBJETIVOS	7
2.1 Objetivo general	7
2.2 Objetivos específicos	7
3.- VIOLENCIA DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO	8
3.1 Aproximación conceptual a la Violencia de género	8
<i>3.1.1 Concepto de violencia de género</i>	8
<i>3.1.2 Tipos de violencia de género</i>	9
<i>3.1.3 Consecuencias de la violencia de género para las mujeres que la sufren</i>	15
3.2 Empoderamiento y trabajo social	16
<i>3.2.1 Concepto, definición de empoderamiento</i>	16
<i>3.2.2 Papel del trabajador social en la atención a las víctimas de violencia de género en relación con el empoderamiento de las víctimas de violencia de género</i>	16
<i>3.2.3 Políticas sociales, recursos y prestaciones</i>	19
4.- METODOLOGÍA	24
4.1. Diseño y tipo de investigación	24
4.2 Personas entrevistadas	24
4.3. Herramientas de recogida de datos	25
4.4. Técnica de análisis de resultado	26
4.5. Aspectos éticos	26
5.- ANÁLISIS DE RESULTADOS	28
5.1. Presentación y situación actual	28
<i>5.1.1 Momentos en el que inician los hechos violentos.</i>	28
5.2. Opinión y experiencia de ser víctimas de violencia de género	28
<i>5.2. 1. Sentimientos</i>	28
<i>5.2.2. Consecuencias de la violencia de género</i>	30
<i>5.2.3. Empoderamiento y motivaciones para transformar sus vivencias traumáticas</i>	34
5.3. Políticas sociales, recursos y servicios que intervienen sobre la violencia	35
<i>5.3.1. Prestaciones, recursos, servicios.</i>	35
<i>5.3.2. Ayudas y Apoyos técnicos</i>	36
<i>5.3.3. Apoyos informales</i>	37
5.4. Propuestas de mejora para la prevención, detección e intervención desde el Trabajo Social	38

5.4.1. Mejoras	38
6.- CONSIDERACIONES FINALES	40
7.- BIBLIOGRAFÍA	42
8.- ANEXO	46
8.1 Anexo 1: Protocolo de guion de entrevista semiestructurada	46
8.2. Anexo 2: Hoja de información de consentimiento	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Indicadores fuertes de maltrato

Tabla 2: Indicadores débiles de maltrato. Reflejan una situación de sometimiento

Tabla 3: Registro de las personas entrevistadas

1.- INTRODUCCIÓN

Hoy en día contamos con diversos estudios sobre la violencia que sufren muchas mujeres de nuestro entorno. Lo que llamamos “violencia de género” se puede entender como aquella en la que una mujer es víctima de muchos tipos de violencia, no solamente física, sino también psicológica, económica y sexual. Además, la realidad que viven las víctimas de violencia de género tiene distintas consecuencias, tanto a nivel social como personal.

En los medios de comunicación, en las redes sociales, en las campañas de sensibilización, nos hemos acostumbrado a que se ofrezcan datos estadísticos sobre los casos de violencia que se producen, e incluso de aquellos en los que lamentablemente acaban con la muerte de la mujer, pero no se abordan tanto las consecuencias a nivel personal, laboral, familiar, etc., que este tipo de violencia tiene sobre las mujeres que lo sufren.

Hemos observado que no hay suficientes investigaciones sobre cómo las mujeres que han sido víctimas de violencia de género consiguen, si es que lo consiguen, superar esta situación. Principalmente, en esta investigación, nos vamos a centrar en los recursos que sirven para el empoderamiento de las mujeres y que las han ayudado a salir de la situación en la que se encontraban.

Nos llama la atención que, además, solo se reflejen a nivel estadístico los datos sobre las mujeres víctimas de violencia de género que han perdido la vida, pero no las que, después de mucho sufrimiento, han conseguido salir de esa situación. Consideramos que como resultado se está invisibilizando a las mujeres que se sobreponen a este tipo de violencia.

2.- OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

El objetivo general de esta investigación es conocer las estrategias de empoderamiento que utilizan los trabajadores sociales para apoyar y acompañar a las mujeres víctimas de violencia de género.

2.2 Objetivos específicos

- Dimensionar el fenómeno de la violencia de género
- Reflejar cuáles son las principales consecuencias que sufren las mujeres víctimas de violencia de género
- Enumerar las políticas sociales y los recursos de apoyo con los que se quiere empoderar a las víctimas de violencia de género

3.- VIOLENCIA DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO

3.1 Aproximación conceptual a la Violencia de género

3.1.1 Concepto de violencia de género

Para empezar, debemos explicar qué es lo que entendemos por violencia de género. Saber a qué nos estamos refiriendo con el concepto de violencia de género puede ser algo complejo porque está influenciado por las ideas que tienen sobre la misma distintas ciencias como son la medicina, la sociología, el derecho, la política, y además también se ve afectada por otros ámbitos como son la cultura, el activismo, etc. (Violencia de género: Definición, tipos y causas, 2020)

A lo largo de los siglos nunca se había puesto nombre a esta situación, sino que se ha ocultado. La primera referencia a esta lacra social aparece en el último cuarto del siglo XX cuando la ONU, en 1979, en un informe sobre las dificultades y las discriminaciones que sufren aquellas personas que se consideran marginadas, señala a las mujeres como las que sufren también una fuerte discriminación (Maqueda, 2006).

Este concepto de violencia de género no aparece como tal hasta los años 90 del siglo pasado durante el transcurso de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, y se va afianzando cuando vuelve a mencionarse por distintos organismos, en reuniones e informes como son: la *Declaración de Naciones Unidas* destinada a la erradicación de todas las formas de violencia que se emplean contra el sexo femenino; la *Convención Interamericana* en la que se buscaba eliminar, evitar y plantear medidas que prevengan la aparición de todas las formas en las que se ejerce este tipo de violencia sobre las mujeres, e incluso se incluyen sanciones para aquellas personas que utilicen este tipo de violencia; y también se menciona en la *Conferencia Mundial de Mujeres* celebrada en Beijing (Maqueda, 2006).

Que el concepto de violencia de género no aparezca hasta finales del siglo XX pone en evidencia una idea que ya estaba presente hasta ese momento: que la violencia contra las mujeres era algo biológico y de carácter doméstico. Ahora sabemos que esto no es así, que la situación de violencia de género no se produce por las diferencias biológicas entre los sexos, o como demostración de la supuesta superioridad del hombre sobre la mujer. Esta situación de violencia de género es consecuencia de todas aquellas formas de discriminación que se ejercen contra la mujer, y cuyas bases se encuentran en la estructura patriarcal de la sociedad. (Maqueda, 2006).

Con esta visión expuesta por Maqueda (2006), el género se convierte en la secuela posterior a los procesos por los que se crea una visión social de cuál, supuestamente, deberían ser los roles, las expectativas, las esperanzas, las funciones que tendrían que desarrollar ambos sexos. Debido a los roles que se asigna a los hombres y a las mujeres, y sobre todo por la educación que se ha recibido, se siguen manteniendo unas actitudes, unas identidades que responden a lo aprendido sobre las labores que tienen que desempeñar los distintos componentes de la sociedad. En esta división de las competencias de los sexos va a parecer el fenómeno de la violencia de género.

Esta misma idea la enuncia Añón (2016), que la violencia de género es el resultado de todas aquellas relaciones de poder que a lo largo de la historia los hombres han sostenido hacia las mujeres, es decir, que se trata del fruto del "*sistema sexogénero patriarcal*" con la que la sociedad ha querido justificar el papel subordinado en el que ha

mantenido a las mujeres. Refleja aquellos métodos por los que se ha obligado a la mujer a estar en una posición inferior respecto al hombre, y que han frenado que las mujeres alcancen todo su potencial (Añon, 2016).

Existe otra forma de entender la violencia de género: es aquella que afirma que todas las formas de discriminación de la mujer son “*una violación de los derechos humanos*” pero no solo son una violación de los derechos de las personas, en este caso concreto de los derechos de las mujeres, sino también un ataque: contra las libertades fundamentales de aquellas personas contra las que se ejerce este tipo de violencia; contra la persona física de la víctima de violencia de género; contra la dignidad que tiene esta persona por el mero hecho de ser persona, contra la vida; contra la autonomía de la mujer y el respeto hacia sí misma; contra la libertad de la víctima; y contra la igualdad entre todas las personas que forman parte de la sociedad. Además, esta situación produce que las personas víctimas de esta no puedan ejercer y disfrutar de sus libertades personales completamente (ONU, 1993; Añon, 2016, p.4).

La ONU define el concepto de violencia de género en los siguientes términos:

“Cualquier acto de violencia de género que resulte o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluidas amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o privada”. (ONU, 1993).

En la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, BOCYL de 20 de diciembre del mismo año, en la que se habla de violencia de género como aquella que se da en distintos ámbitos de la vida de la mujer, públicos y privados, y puede ser ejercida tanto por la pareja como la expareja de la víctima y de las consecuencias que para aquella pueda tener.

En el Código Penal Español, en su artículo 22.4 establece que las diferencias biológicas entre hombres y mujeres no son la explicación para la discriminación existente contra las mujeres, sino que su base está en el género, es decir, en el constructo social, en los roles que se les asignan a las personas por el mero hecho de ser mujer o de ser hombre.

Según Rueda Martín (2019), el concepto de violencia de género se puede emplear en diferentes situaciones en las que se producen violencia sin tener en cuenta si se ocasionan en el contexto de una pareja o en otra esfera de la vida de las personas, tanto el profesional como el personal de la mujer, siempre que haya razones para creer que se realizan en un entorno de “*dominación y abuso de poder*” (Rueda Martín, 2019, p.5).

Según Roca (2011), saber las cifras reales de las mujeres que sufren y han sufrido violencia o malos tratos es muy difícil de conocer. La sociedad civil solamente tiene conocimiento de aquellas en las que se produce un fallecimiento, sin embargo, este dato no muestra el alcance real del problema porque hay muchas mujeres que están sufriendo esta lacra social y cuyo caso no ha resultado en muerte.

Resumiendo, la violencia contra la mujer no es solo un problema actual, sino un problema social que afecta tanto a nivel individual como al entorno familiar más próximo, así como a toda la sociedad en su conjunto.

3.1.2 Tipos de violencia de género

Se dan diferentes tipos de violencia, lo que nos permite conocer qué tipo de conductas están incluidas dentro de la violencia de género. Estas son: “*la violencia doméstica, mutilación genital*

femenina, violencia sexual, esterilización forzosa, matrimonios forzados, stalking (acecho)” (Poggi, 2019, p. 16).

Pero además de los tipos de violencia que se han nombrado antes también se producen otras situaciones que están englobadas dentro del ámbito de la violencia de género

El tipo de violencia de género más conocido es el de la violencia física grave, sobre todo en el caso de que se produzca el fallecimiento de la mujer víctima de violencia de género, pero tenemos que conocer que no es la única violencia que incluye este término, sino que también alcanza el que el agresor obligue a la víctima a aislarse, no relacionarse con otras personas de su entorno, es decir, que solamente la permita interactuar con el agresor; la violencia sexual, el control que el maltratador ejerce sobre la mujer; violencia psicológica, que provoca un daño emocional; violencia económica, cuando conlleva un menoscabo de los recursos económicos de la mujer; violencia simbólica, mediante la transmisión de valores que menoscaben o discriminen a la mujer. Todo esto puede pasar más desapercibido, no ser tan evidente para el resto de la sociedad, pero hace tanto o más daño que la violencia física, y sería recomendable estar muy atentos a estas situaciones para tratar de prevenir y apoyar a la víctima (Calvo González & Camacho Bejarano, 2014; Burgués et al.; 2006; Lila, 2010; Tapia, 2015).

Ahondando en las diferentes conductas que afectan a los cuatro aspectos de la vida de las mujeres, Calvo y Camacho (2014), además de Burgués et al (2006); Lila (2010) y Tapia (2015), señalan las siguientes:

- 1) Aquellas que imposibilitan que las mujeres víctimas de violencia de género alcancen una vida plena, desarrollen todo su potencial, puedan tener unas relaciones sociales positivas con otras personas o incluso con su propia familia de origen, impiden que de forma libre tengan acceso a toda la información que sea de importancia para la vida de las mujeres. E incluso son acciones que llegan a impedir que las víctimas se puedan mover de forma libre en su entorno, o en otros lugares.
- 2) Obligar a las mujeres a mantener relaciones sexuales con sus agresores, aun y cuando se ha comunicado que no se desea. Todo esto es lo que se entendería por maltrato sexual, o violencia sexual
- 3) Mantener actitudes, realizar actividades, acciones que produzcan que la mujer se sienta intimidada, minusvalorada, despreciada y humillada tanto de forma pública como de forma privada. Todo esto estaría englobado dentro de un tipo de violencia: maltrato psicológico
- 4) Y, como ya se ha dicho, las agresiones físicas contra las mujeres. En otras investigaciones se relaciona este tipo de violencia con otros tipos como serían la violencia psíquica, la sexual y la física.

Al explicar más concretamente la violencia física, que como ya hemos dicho anteriormente, es el tipo de violencia más conocido, el que más se nombra en los medios de comunicación, podríamos entenderla como la violencia en la que se emplea diferentes tipos de fuerza e incluso usando distintas armas, y, lamentablemente, siempre con el objetivo de hacer daño a la víctima de violencia de género (Yugueros García, 2014)

Yugueros (2014), además, establece otros enfoques de la violencia psicológica de la violencia sexual y la violencia económica, los cuales no aparecerían en las conductas apuntadas anteriormente.

La primera la entendería como aquella en la que los agresores tratan a sus víctimas de una forma vejatoria, las aísla de sus redes sociales, de su entorno tanto social como laboral (Yugueros García, 2014).

La violencia económica la explica como aquellas acciones que realiza el maltratador con las que impide a la víctima acceder a aquellos recursos básicos que la podrían servir para salir de la situación en la que se encuentra (Yugueros García, 2014).

Además, Yugueros (2014) entiende por violencia sexual todos aquellos actos de naturaleza sexual que, por diferentes razones, no son consentidos por parte de la mujer.

Este autor, Yugueros (2014), igualmente menciona aquellos tipos de violencia que él incluiría dentro de la violencia que se ejerce o se ha ejercido contra la mujer. Esta violencia la explica como aquella que muchas personas del sexo femenino padecen dentro del ámbito de su familia, e incluso a lo largo de toda su vida. Las manifestaciones que incluye en este tipo de violencia son las siguientes:

- El infanticidio femenino, que consiste en provocar la muerte de las niñas recién nacidas o mediante aborto, es decir, se realiza un control selectivo en función del sexo.
- Aquella violencia que se ejerce contra las empleadas domésticas
- La práctica de la ablación o de la mutilación genital femenina
- La violencia que es ejercida por diferentes miembros de la familia contra otros miembros del núcleo familiar
- También incluye otras formas de violencia, de explotación, incluso aquellas que son ejercidas dentro de la familia, o dentro del paraguas de esta. Es dentro de la familia donde se producen aquellos crímenes considerados de “*honor*”.

Según Yugueros (2014) también se puede hacer una división de aquellos malos tratos que se dan contra las mujeres en la comunidad. Dentro de este tipo de violencia incluye:

- Aquella violencia sexual ejercida contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja
- Las mujeres que por diferentes razones se han encontrado en situación de trata, estaríamos hablando del hecho de que la mayoría de las personas que han estado en una situación de secuestro, de trata, son mujeres, algunas de ellas menores. En la mayoría de los casos el fin por el que se retiene a estas personas es la explotación sexual, en algunas ocasiones en otros países, pero algunas veces en el propio país de origen.
- Los homicidios de aquellas personas del sexo femenino por diferentes razones de género, es decir, el feminicidio.
- Todos aquellos actos de acoso sexual que se realizan dentro del ámbito de trabajo, o en otras situaciones de la vida diaria.
- También incluye aquellas violencias que se ejercen contra las menores. En algunos casos se refleja en:
 - La consagración de las niñas pequeñas a los distintos cultos, religiones, templos

- La prohibición, la restricción, el impedir que la segunda hija de la familia se pueda casar.
- También puede incluir el que a las mujeres menores de edad se les obligue a casarse con el hermano de la persona fallecida, en la mayoría de los casos hombre.

Yugueros (2014) también habla de aquella en la que se habla de la violencia que es tolerada o consentida por la sociedad civil en general, por el Estado:

- Aquella violencia que se ejerce contra las mujeres que, por diferentes razones están privadas de libertad, o no pueden moverse libremente, o están recluidas en determinados centros: ya sean prisiones, centros creados con el objetivo de que estas personas supuestamente alcancen un bienestar social, etc.
- Aquellas situaciones en las que se obliga a las mujeres a la esterilización, buscando el control de la reproducción de un subgrupo concreto de la sociedad o incluso de forma general de la mitad de la población, la femenina.

Y, por último, se podría hacer otra división de aquella violencia que se ejerce contra la mujer en todos los conflictos bélicos, armados. Según Yugueros (2014), este tipo de violencia consistiría en maltratos que con el conflicto aumentan la probabilidad de que se produzcan, sobre todo contra las mujeres:

- Las situaciones en las que las personas desaparecen, no se sabe más de ellas, y es en contra de su voluntad. También haría referencia a los casamientos que se realizan de forma obligada, y en los casos de detenciones de forma arbitraria
- Los raptos, las torturas, las mutilaciones y las desfiguraciones, los homicidios, además de que se obligue a las mujeres a ir al frente, a combatir.
- E incluiría también aquellas situaciones en las que se obliga a las mujeres a quedar embarazadas, o que se las obliga a abortar, o incluso se las llega a esterilizar.

Alberdi (2005), en la siguiente tabla refleja cuáles son los diferentes niveles e indicadores de violencia según la gravedad de los hechos realizados por parte de la persona maltratadora. Se establece una serie de marcadores con los que podemos ver cuál es la relación existente entre la persona agresora y la mujer víctima de violencia de género y en qué grado está esta última sometida a los designios del primero. En el caso de que la relación de sumisión sea fuerte nos indica que hay un vínculo, una relación que objetivamente es violenta, incluso aunque la mujer no sea consciente de la situación, y que por lo tanto existen un gran riesgo de que se produzca una escala de la violencia de género.

TABLA 1 Indicadores fuertes de maltrato

<i>TIPO DE VIOLENCIA</i>	<i>INDICADOR</i>
<i>Violencia física</i>	Insultos / amenazas
	En ciertas ocasiones le produce miedo
	Empujones /golpes
<i>Violencia psíquica de desvaloración</i>	Desvaloración personal
	No tiene en cuenta sus necesidades
	Le dice que todas las cosas que haces están mal
	No valora el trabajo que realiza
	Desvaloración social
	Le dice que a donde va sin él, que no es capaz de hacer nada sin él
	Desvaloración indirecta
	Delante de los hijos dice cosas para no dejarle a usted en buen lugar
	Desvaloración espiritual
Ironiza, no valora sus creencias (religiosas, políticas, pertenecer a alguna asociación)	
<i>Violencia psíquica de control</i>	Control personal
	Le impide ver a su familia o tener relaciones con amigos o vecinos
	Decide las cosas que usted puede o no hacer
	Control económico
Le quita el dinero que usted gana o no le da lo suficiente que necesita para mantenerse	
<i>Violencia sexual</i>	Insiste en tener relaciones sexuales, aunque usted no tengas ganas

Fuente: Clasificación extraída de Alberdi a partir de la encuesta *La violencia contra las mujeres. Instituto de la Mujer, 1999 y 2002*

TABLA 2: Indicadores débiles de maltrato. Reflejan una situación de sometimiento

<i>TIPO DE VIOLENCIA</i>	<i>INDICADOR</i>
<i>Violencia física</i>	Cuando se enfada la toma con los animales o cosas que usted aprecia
<i>Violencia psíquica de desvaloración</i>	Desvaloración personal Hace oídos sordos a lo que usted dice, no tiene en cuenta sus opiniones, no escucha sus peticiones
	Desvaloración social Le dice que no debería estar usted en esta casa y que usted busque la suya Le reprocha que viva de su dinero
	Desvaloración indirecta No respeta sus objetos personales Desprecia y da voces a sus hijos
<i>Violencia psíquica de control</i>	Control personal Se enfada sin que sepa la razón Le controla los horarios
	Control doméstico Le hace sentirse culpable porque no le atiende como es debido Le hace sentirse responsable de las tareas del hogar Se enfada si las cosas no están hechas (ropa, comida, etc.)
	Control económico No le deja trabajar o estudiar
<i>Violencia sexual</i>	Le dice que coquetea continuamente o, por el contrario, que no cuida usted su aspecto

Fuente: Clasificación extraída de Alberdi a partir de la encuesta *La violencia contra las mujeres Instituto de la Mujer*, 1999 y 2002

3.1.3 Consecuencias de la violencia de género para las mujeres que la sufren

La violencia de género es una violación de los derechos humanos que conlleva graves consecuencias para quien es víctima; afecta a la dignidad humana la cual priva a las personas de sus derechos, afecta a la libertad, socava el sentido de autoestima, afecta a la salud física, afecta a la salud mental, y otros ámbitos de la vida.

Los efectos que tiene la violencia de género, según Águila et al. (2016); Molina y Carmona (2016), Hidalgo et al. (2012), Lorente et al. (2000), se pueden manifestar en diferentes aspectos de la vida de las personas, como son:

- **Emocional:** ámbito en el que se englobaría que las personas tuvieran diferentes sentimientos de temor o miedo, tener la impresión de que nada les afecta o conmueve, irritabilidad, e incluso una disforia, es decir, que la persona es agresiva ya sea física o verbalmente, tiene mal humor injustificadamente, sobre todo hacia los menores, rechazo social, dependencia o abuso de distintas sustancias como por ejemplo el tabaco, sensación de que no sirven para nada, de que las situaciones son culpa suya, de pérdida del control, vergüenza, de incompetencia.
- **Del conocimiento:** es decir, cuando se produce diferentes modificaciones en la conciencia, la amnesia u otros cambios en la memoria, y también incluiría la falta de atención.
- **Psicológica y psíquicas:** en la que se produzca una alteración de la menstruación, problemas para conciliar el sueño, fatiga de forma generalizada, problemas en la alimentación, intentos de suicidio o incluso la muerte, depresión, extrema ansiedad o estrés crónico, ausencia de bienestar psíquico,
- **Física:** producida por todo tipo de lesiones como son contusiones, golpes, heridas, desgarros, quemaduras, fracturas, cefaleas, abortos, además de molestias, dolores no concretos

Según nos dicen Molina y Carmona (2016), aquellas mujeres que continúan permaneciendo en la relación violenta tienen una mayor probabilidad de que presenten diferentes tipos de trastornos, como son:

- **Trastorno de Angustia,** que puede ir acompañado o no de agorafobia, lo que provoca que la persona no pueda salir de casa, por lo que no se puede desarrollar social y personalmente
- **Trastorno de Ansiedad Generalizada:** que está definido en por la preocupación sin descanso, además de por el miedo que afecta y limita todas las áreas de la vida de la persona.

3.2 Empoderamiento y trabajo social

3.2.1 Concepto, definición de empoderamiento

La Real Academia Española (RAE) define el concepto de empoderamiento en los siguientes términos: *“Acción y efecto de empoderar (hacer poderoso a un desfavorecido)”* (Real Academia Española, 2022).

Esta será la definición que se tenga en cuenta en distintos ámbitos científicos, como el de la sociología y el de la política.

La idea que se quiere transmitir con este término es la de dar poder a las personas y con este poder, a través de diferentes acciones planteadas y realizadas por distintos profesionales, siendo uno de ellos el profesional del trabajo social, puedan cambiar, modificar, mejorar las condiciones en las que viven.

Y otra definición que nos parece importante destacar, sobre todo porque tiene en cuenta el ámbito del Trabajo Social, es aquella que entiende el empoderamiento como:

“acciones, pasos, procesos gracias a los cuales las mujeres víctimas de violencia de género consiguen aumentar su confianza personal, desarrollan un respeto por sí mismas, logran potenciar todas sus capacidades, potencialidades, modifican la visión que tienen del mundo y de ellas mismas, consiguen integrarse dentro de la sociedad y de un grupo específico, y que con todo ello puedan salir de la situación en la que se encuentran, salir adelante, enfrentarse a la vida de una forma más positiva (Escudero Espinalt, 2014, 34).

3.2.2 Papel del trabajador social en la atención a las víctimas de violencia de género en relación con el empoderamiento de las víctimas de violencia de género

La Federación Internacional de Trabajo Social, FITS, recoge algunas de las funciones que tiene el profesional del trabajo social, y en cuyo cumplimiento tiene que ser un agente activo, y son: promocionar el cambio en la sociedad, facilitar la autodeterminación social y de las personas usuarias, promover el desarrollo tanto social como personal, además de procurar que las personas disfruten de sus libertades y que esta persona impulse sus fortalezas personales. Este profesional siempre que intervenga debe tener en cuenta el enfoque de género, con el que se desarrollan diferentes conceptos y se conocen, se presentan aquellas herramientas que facilitan que las mujeres se empoderen, y refuercen sus habilidades (Tobías Olarte, 2018)

Los profesionales del trabajo social son importantes agentes para el cambio social, actuando sobre el colectivo para que, a través de la autodeterminación, logren descubrir sus fortalezas, por medio de la atención directa a las víctimas, como por medio de la prevención y sensibilización y además se van a centrar en los deseos de la persona (Santana Hernández, 2010).

Lo esencial del trabajo social en estos casos es prevenir, educar en la igualdad de género, facilitando el acceso a los recursos y medios para que la persona sea participe de su proceso de cambio (Santana Hernández, 2010).

Según el Consejo General del Trabajo Social (2020) ante una intervención se realiza una

“Valoración del riesgo y en función de éste y de lo que la mujer decida, realizar salida a recurso de acogida o permanecer en el domicilio - Coordinación con los Servicios Sociales de atención primaria para ofrecer la atención integral que la usuaria necesita” (2020, p. 11).

El modelo de Atención integral “Objetivo Violencia Cero” a las víctimas de violencia de género, cuyas directrices fueron aprobadas por el Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, tiene como finalidad erradicar la violencia de género, así como garantizar la atención integral a todas víctimas en Castilla y León, y supone la colaboración con las Administraciones Públicas de ámbito local, regional y estatal; Tercer Sector y entidades públicas y privadas.

Desde este modelo de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de género se pretende elaborar, cuidar y ofrecer una atención personalizada atendiendo a todas las necesidades de la víctima.

Señalamos a continuación los principios rectores de este modelo, que son los siguientes:

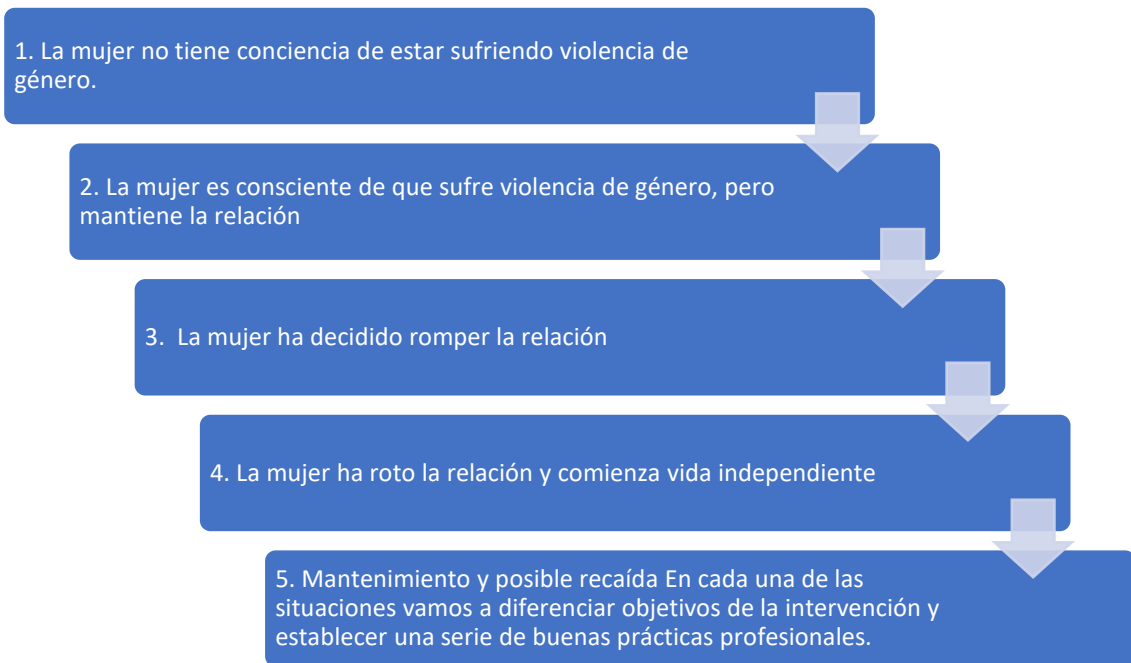
- La integración de este modelo “Objetivo Violencia Cero” en el sistema de servicios sociales.
- La proactividad en la actuación y sensibilidad para la detección de las situaciones de maltrato para la atención y apoyo rápido de las víctimas.
- Atención integral centrada en la persona. Todos los apoyos prestados van dirigidos al reconocimiento global y la autonomía de la víctima. Es la propia persona la que debe tomar sus decisiones, gestionar su vida, en la medida de sus capacidades.
- Colaboración institucional. Con la participación de las Administraciones Públicas, entidades e instituciones con la finalidad de proteger y atender a las víctimas dando una respuesta integral, esta se articula a través de un instrumento jurídico adecuado.
- El trabajo en red. Se respalda en una asistencia constante y permanente entre profesionales de distintas instituciones con el fin de proporcionar una excelente atención a las mujeres y optimizar todos los recursos aprovechables.

En la intervención, cada víctima dispone de una “coordinadora de caso” que actuará como profesional o técnico de referencia. Será el profesional del trabajo social del Centro de Acción Social (CEAS) el que ejerza como coordinador de caso. Entre sus funciones destacan: la coordinación de todas las actuaciones de apoyo a la mujer víctima de violencia de género; la valoración; realizar un Plan de Atención Integral (en adelante PAI); diseñar un plan integral de las necesidades de la víctima, contando con todos los recursos disponibles; realizar un seguimiento técnico de atención a la propia víctima; garantizar que la víctima reciba una atención integral personalizada que se refleje en el PAI.

La intervención de la coordinadora de caso se centra en la detección o demandas de las víctimas de violencia de género y de las personas dependientes de estas, de las personas que directa o indirectamente están viviendo esta situación.

En este sentido se establecen dos grupos de personas dependientes: 1. Los hijos e hijas dependientes de la mujer, con especial incidencia en los menores de edad. 2. El resto de las personas dependientes, que serán valoradas con la misma metodología utilizada con las mujeres y como colectivos especialmente vulnerables si fuese el caso (Ley 13/2010, Artículo 20.2).

Finalmente hemos de tener en cuenta que la intervención social ha de ajustarse al momento en el que se encuentre cada mujer, tanto en el momento de la relación como en su percepción de esta. Cada mujer tiene unos tiempos y unos procesos internos que va a hacer que la intervención profesional deba adaptarse de forma individualizada. Sin embargo, a nivel general, se pueden establecer 5 momentos en los que la mujer se puede encontrar respecto a su relación de violencia:



La intervención será principalmente de acompañamiento y apoyo, con el objetivo de que la mujer comience el proceso de cambio, partiendo de su seguridad y, en su caso, la de sus hijos/as o personas dependientes, estableciendo las bases de una relación de ayuda y garantía de seguimiento. Se trabajará la toma de conciencia.

Es muy importante que el profesional del trabajo social realice acciones de empoderamiento para que las mujeres víctimas de violencia de género puedan salir de la situación en la que se encuentran. Para el proceso de salida es muy importante contar con recursos con los que las víctimas puedan continuar con su vida. Además, como profesionales del trabajo social debemos trabajar en Equipos Multidisciplinares con el objetivo de reconstruir el nivel de satisfacción personal, de autoestima de la persona víctima de violencia de género, y tratar que se respete, que se valore y que tenga una nueva imagen sobre sí misma (Enciso Gómez, 2014, p. 21).

La labor del profesional del trabajo social en un centro de atención residencial para aquellas personas víctimas de violencia de género será la de informar sobre todos los posibles servicios, prestaciones, recursos, etc. a los que podría tener acceso, y a los que también podrían acceder aquellas personas que estuvieran bajo el cuidado de la mujer víctima de violencia de género. Además, un aspecto muy importante a la hora de empoderar a la mujer que vive las consecuencias de la violencia es ofrecerles acceso a los diferentes servicios públicos (Enciso Gómez, 2014, p. 24).

Como profesionales van a acompañar a la víctima durante el tiempo, y a través de las acciones de sean necesarias para solicitud aquellas prestaciones, tanto económicas como materiales, a las que tiene derecho. Al final lo que se busca con las actuaciones que se realizan es que la mujer pueda tomar las decisiones, las riendas de su vida y de su futuro de forma independiente, y adecuándose a sus propias necesidades y a las necesidades de la unidad familiar (Enciso Gómez, 2014, pp. 24-25).

3.2.3 Políticas sociales, recursos y prestaciones

En materia de políticas sociales contamos con un marco normativo de referencia desde el ámbito estatal y autonómico, mencionamos las mismas y realizamos un breve desarrollo destacando las medidas que se toman frente a los casos de violencia de género. Estas políticas han significado un avance para la lucha contra la desigualdad de género, como nos dicen Lombardo y León (2015). En estas políticas constatamos muchos logros, especialmente a partir del año 2004, pero también se produce un parón con la crisis de 2008, momento en el cual todos estos recursos han retrocedido. Nombramos las siguientes políticas sociales:

- Ley 27/ 2003 de julio reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica. Esta Ley es de ámbito estatal y nacional.
- Ley orgánica 1/ 2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección integral contra la violencia de género.
- Ley 13 /2010, de 9 de diciembre contra la violencia de género de Castilla y León
- Ley 16 / 2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Decreto 5 / 2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer de maltrato o abandono familiar en Castilla y León.
- ORDEN de 3 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar social, por la que se regulan las características y el uso de los centros de la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León.
- ACUERDO 130 / 2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género "Objetivo Violencia Cero".
- RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Pasamos ahora a realizar un breve comentario sobre las leyes, anteriormente mencionadas, escogiendo las más significativas. La **Ley 27/ 2003 de julio reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica**, queda enmarcada en el ámbito estatal/nacional. Dicha ley concede a la mujer una condición o estatuto de víctima de violencia de género. Se trata de conseguir a través de un procedimiento ágil y rápido que la víctima y su familia se sientan seguros; se obtienen medidas civiles (custodia de los hijos, vivienda, etc.) y penales (alejamiento, prisión provisional, prohibición de residir en determinados lugares y retirada de armas).

Otra ley importante es la **Ley Orgánica 1/ 2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección integral contra la violencia de género**. La atención al problema de la violencia de género en España en los últimos años ha ido creciendo. Un hito fundamental ha sido la promulgación de la primera ley europea que recoge una

respuesta global frente a la violencia hacia las mujeres en el ámbito de las relaciones y pareja donde además de las disposiciones judiciales y penales, se incluyen aspectos preventivos educativos, así como el reconocimiento de unos derechos sociales laborales y asistenciales a las mujeres.

La citada ley tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia. Esta ley establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia, además de prestar asistencia a sus víctimas.

El art. 19 recoge el derecho de la mujer a la asistencia social integral lo que implica informar a las víctimas, derecho a la atención psicológica, derecho al apoyo social, derecho al seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer, derecho al apoyo educativo a la unidad familiar, derecho a la formación en valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal, a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos. Estas personas usuarias también tienen derecho a la formación e inserción laboral, así como derecho al asesoramiento jurídico. Además, tendrán derecho a la asistencia social integral, a través de estos servicios sociales, los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda o custodia de la persona agredida.

Una tercera Ley que abordamos es la **Ley 13 / 2010 de 9 de diciembre contra la violencia de género de Castilla y León**. Se consideran personas destinatarias del modelo de atención aquellas residentes en Castilla y León o que se encuentren en su territorio, a las que resulte aplicable el concepto de víctima de violencia de género que establece la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León, incluso antes de que la persona reconozca estar viviendo en una situación de violencia e independientemente de que haya actuaciones judiciales iniciadas.

Por esta razón, quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, todas las manifestaciones de violencia hacia la mujer, como expresión de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres hacia las mujeres, ejercida de alguna de las siguientes formas: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica, tráfico y trata de mujeres y niñas con fines de explotación, violencia originada por la aplicación de tradiciones culturales que atenten o vulneren los derechos humanos, acoso sexual, acoso laboral por razón de género y cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres por pertenecer al sexo femenino. Estas formas de violencia se manifiestan en el ámbito de la pareja, expareja o relación de afectividad análoga, pero también en el ámbito familiar, laboral, social o comunitario.

Esta ley se asienta en dos pilares: la prevención y la atención integral. Se recoge el concepto de violencia de género y éste abarca cualquier manifestación de violencia contra las mujeres como es expresión de desigualdad entre mujeres y hombres y con independencia del ámbito en el que se produzca.

La atención integral se regula en el título segundo que plantea todas las medidas dirigidas a asegurar la integridad física y psíquica de las víctimas. Trata de dar a las víctimas una respuesta que garantice la seguridad y la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos, y para lograr esta recuperación se articulan toda una red de atención con centros y servicios para estas personas.

Una cuarta ley que abordamos es la **Ley 16 / 2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León**. Uno de los principios rectores de esta ley es la atención personalizada ya que se busca asegurar esta atención mediante la valoración del conjunto de las necesidades de cada persona usuaria, presente la planificación del caso, la individualización de la intervención y la continuidad de esta mientras sea necesario. Otro de los principios es el de proximidad y normalización, el cual supone que la prestación de los servicios sociales se realizará desde el ámbito más cercano a las personas. Además, supone que se prestará una atención integral a las víctimas, es decir, que se dará una respuesta completa a las necesidades de tipo personal, familiar y social, disponiendo para la misma de la activación simultánea y sucesiva de todos los recursos precisos para el adecuado tratamiento o cobertura de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género.

Además, esta ley aborda el tema de los beneficiarios del sistema de protección, los cuales tienen derecho a disponer siempre de dicha intervención, incluso aunque haya de prolongarse en el tiempo. De esta manera tienen accesos a un plan individual de atención, junto a las entidades competentes, favoreciendo la superación de los efectos de la violencia de todas las personas afectadas.

3.2.3.1. Recursos y prestaciones

Para presentar los recursos y prestaciones de la intervención con víctimas de violencia de género centramos el ámbito de estudio a Castilla y León. Con el objetivo de conocer todos los servicios con los que cuentan las víctimas acudimos a la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León, que está regulada en el capítulo 1 de la ley 13 /2010 de 9 de diciembre contra la violencia de género en Castilla y León.

Esta Red cuenta con centros y servicios que ofrecen una atención de forma integral de las víctimas y su entorno más próximo. Enumeramos a continuación los servicios que se cuentan para intervenir. Estos servicios son:

- Centros de emergencia y/o Casa de Acogida.
- Asesoramiento jurídico.
- Apoyo psicológico: se trabaja sus capacidades y autonomía para superar las secuelas producidas por la violencia.
- Derivación a la oferta de Empleo en Castilla y León (EcyL) para posibilitar su inserción laboral bien a través de formación o en la búsqueda de un trabajo contando con las subvenciones anuales por la contratación de mujeres víctimas de violencia de género
- Facilitar información sobre el acceso a la RAI, la Renta Activa de Inserción.
- Derivación a las entidades que cuentan con programas de alimento dentro de Castilla y León (Red Madre, Cruz Roja...) para la atención de las necesidades básicas de las víctimas de violencia de género.
- Información para el acceso a la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Información sobre el programa de viviendas individuales de la Junta de Castilla y León.

- Información de las ayudas económicas a las víctimas de violencia de género siguiendo lo establecido por el artículo 27 de la Ley Orgánica 1 / 2004 de 28 de diciembre de mediados de protección integral contra la violencia de género.

Se hace una mención especial a los llamados “Centros” o “Asociaciones” (algunas de las cuales permanecen en el anonimato). Son centros integrados en la Red de Atención a las mujeres, algunos de ellos de titularidad pública, otros de titularidad privada. Todos ellos están destinados a atender las necesidades de atención, información, alojamiento temporal de las víctimas de violencia de género. Los lugares en los que se realiza la atención pueden ser: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.

Los **centros de emergencia** son aquellos en los que se acogerá con carácter urgente a las mujeres víctimas y, en su caso, a cualquier otra persona bajo su cuidado, su responsabilidad, con el objeto de garantizar su integridad, su seguridad personal. Este centro funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. Están atendidos por un equipo social especializado que orientará a las víctimas, facilitando las prestaciones que permitan una rápida resolución de la situación de crisis en su caso acompañando en aquellos trámites que sean necesarios para su protección y defensa.

Junto a los Centros y Asociaciones se encuentran las **casas de acogida**. Son aquellas viviendas que tienen por objeto dispensar por parte de personas especializadas un alojamiento seguro, así como manutención, a las mujeres víctimas y en su caso a las personas dependientes de estas. Además, en estos centros se llevará a cabo la recuperación integral de las víctimas desde los ámbitos: psicológico, educativo, sanitario, laboral y jurídico. Los profesionales siempre actuarán en coordinación con las entidades competentes y así favorecer la superación de los efectos que la violencia tiene sobre las personas afectadas.

Como derivación de las casas de acogida se encuentran los **pisos tutelados**. Son aquellas viviendas que tienen por objeto ofrecer, en un régimen de autogestión, alojamiento y seguimiento psicosocial a las mujeres víctimas y a las personas dependientes de estas en aquellos momentos que precisan de apoyo. Todo ello se realiza con el objetivo de la consecución de su autonomía funcional.

La **ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre regula en su capítulo 2**, otros recursos, otros derechos que tienen las mujeres víctimas de violencia de género como son:

1. Derecho a la asistencia jurídica de una forma gratuita, además de, como ya hemos nombrado anteriormente, el derecho que tienen las víctimas a recibir una atención social de forma integral y el derecho a tener acceso a toda la información que de ellas se tiene.
2. Derecho a poder acceder a todos aquellos recursos, prestaciones, subvenciones que están incluidas en la Seguridad Social, además de tener derecho a que se personalice su itinerario para conseguir un puesto de trabajo, y fundamentalmente a obtener una acreditación en la que se refleje su condición como víctima de violencia de género.
3. Si hablamos específicamente de un colectivo dentro del mundo laboral, las funcionarias públicas, estas tienen derecho a poder faltar de su puesto de trabajo de una forma justificada, a tener reconocida su situación de víctima de violencia de género, y gracias a este reconocimiento poder tener una flexibilidad horaria en su puesto de trabajo o incluso cambiar de lugar en el que ejerce su profesión.

4. Dentro del ámbito económico existen diferentes recursos con los que las personas víctimas de violencia de género pueden contar, pero sobre todo es fundamental que quienes forman parte de este colectivo pueda tener un acceso de forma inmediata a distintos servicios que les sirvan para protegerse de su agresor.

4.- METODOLOGÍA

4.1. Diseño y tipo de investigación

En este estudio se realiza una investigación cualitativa. Se elige este tipo de investigación porque nos permite conocer, de una forma flexible, la realidad de las personas que sufren este tipo de violencia.

Según nos dicen Denzin y Lincoln (2012), esta tipología de investigación nos facilita el uso de diferentes técnicas y métodos de distintas disciplinas. Además, nos permite relacionar los objetivos de los diferentes ámbitos en los que se emplea esta tipología con las necesidades, las aspiraciones, las metas y los logros que la sociedad quiere alcanzar gracias a las libertades y los derechos de que disponemos.

Además, este tipo de investigación permite a la persona que la realiza la posibilidad de estar en contacto directo con las personas a las que está estudiando, de modo que puede interpretar el mundo que le rodea. Se trata de comprender las distintas manifestaciones de las personas y las explicaciones que estas le otorgan. Y también facilita conocer cuáles son las principales dificultades con las que se encuentran las personas y cómo afecta a sus vidas (Denzin & Lincoln, 2012).

En la investigación cualitativa hay que tener en cuenta el respeto activo a la persona, independientemente de su ideología, orientación sexual, etnia, etc., pero no hay que olvidarse de seguir manteniendo un sistema, con método y rigor, encauzando la investigación hacia el objetivo de esta, qué tipo de herramientas se van a utilizar, y si con esa técnica podemos obtener nuevos datos, y si las explicaciones de los datos obtenidos son las más adecuadas (Vasilachis de Gialdino, 2006)

4.2 Personas entrevistadas

Durante 13 meses he convivido con un grupo de mujeres que han sufrido o sufren algún tipo de violencia y se encuentran en proceso de recuperación. Estas mujeres participan en un programa que es organizado por una Institución religiosa de la ciudad de Valladolid. La entrevistadora ha participado en el taller de pintura y dibujo para un primer contacto durante este tiempo.

Este centro ofrece apoyo integral a la mujer con dificultades especiales debido a la compleja realidad que viven las mujeres sin hogar, inmigrantes, prostitutas, víctimas de violencia de género. Su objetivo es proporcionar a las mujeres excluidas y/o prostitutas un espacio para llevar a cabo un proceso de recuperación personal y de autonomía plena, facilitando así su integración social, cultural y laboral. El centro les ofrece servicio de higiene personal y lavado de ropa, acogida, acompañamiento y orientación (psicológica, social y laboral), espacios participativos de formación, talleres ocupacionales, servicios de peluquería, zona de descanso-café, acceso a internet, empadronamiento, prevención de enfermedades de transmisión sexual. Tiene como finalidad la promoción e inserción de mujeres en situación de riesgo de exclusión social. Las actividades principales que se ofrecen son: Programa de atención de día; Orientación social; Orientación psicológica; Orientación jurídica; Programa de formación.

Las mujeres que han participado de la investigación son 6 entre 40-65 años, de las cuales 2 de ellas se encuentran en proceso de salida de la situación de violencia. A cada una se le asigna un código (Ca1. 55 a Ca6-65), la sigla del centro, el número de la entrevista y la edad de la persona.

Tabla 3: Registro de las personas entrevistadas

Registro de código de informante	Lugar de la entrevista	Fecha de la entrevista	Hora de comienzo	Duración
Ca1 -55	Centro A	15 /6/22	11:50	00:35:55
Ca2 -55	Centro A	15/6/22	12: 30	00:21: 43
Ca3 -42	Centro A	16/ 6/ 22	17: 20	00:22:24
Ca4 -40	Centro A	17/6/22	18: 45	00:19:14
Ca5 -59	Centro A	20/6/22	18: 30	00: 28:19
Ca6 - 65	Centro A	22/6/22	12: 15	00:16:11

Fuente: Elaboración propia

4.3. Herramientas de recogida de datos

Para realizar este estudio se ha utilizado una entrevista semiestructurada individual. Se escoge este tipo de entrevista porque, como nos dice Ruiz Olabuénaga (2012), nos permite evitar que durante la realización de la entrevista las personas entrevistadas nos den unas respuestas excesivamente emocionales y al final se pierda de vista el objetivo de la entrevista. Además, facilita que la persona entrevistadora perciba cómo ha vivido su situación la persona entrevistada, que se tenga en cuenta la dimensión emocional y no solo tenga una percepción excesivamente racional.

En la entrevista semiestructurada se plantea una base, una serie de preguntas, sobre las que en función de las respuestas y de los conceptos clave que trate la persona entrevistada, a medida que se desarrolla la entrevista se pueden añadir otras preguntas para clarificar o ampliar la información obtenida. Además, con este tipo de entrevista la persona entrevistadora puede desarrollar una relación personal con la persona a la que está entrevistando, lo que le facilita su labor (Ruiz Olabuénaga, 2012).

Además, con este tipo de entrevista se puede conocer cuál es la realidad de la persona entrevistada, la cuál es única, exclusiva e irrepetible de esa persona. Con esta perspectiva subjetiva del entrevistado podemos tener una visión más amplia de cuál es la realidad del fenómeno social que se quiere estudiar. Al aplicar esta técnica, el entrevistado deja a un lado su propio mundo para ponerse en el lugar del entrevistado, para, usando la empatía, entrar en contacto con la realidad, las emociones y los sentimientos de la persona entrevistada (Ruiz Olabuénaga, 2012).

Sin embargo, se debe tener en cuenta que el entrevistador no debe perder la objetividad, y tiene que seguir aplicando distintos criterios durante el desarrollo de toda la entrevista. La entrevista semiestructurada ayuda a seguir teniendo esta visión objetiva a partir de las diferentes preguntas base de la entrevista (Ruiz Olabuénaga, 2012).

4.4. Técnica de análisis de resultado

De los datos que se han recogido de cada una de la entrevista se realiza una recopilación de aquellos conceptos que son señalados por las mujeres y partiendo de las preguntas planteadas con anterioridad. Esta información obtenida a partir de los relatos se recoge en una tabla según el tema que se pretende destacar.

4.5. Aspectos éticos

Los principios básicos aplicables en esta investigación son la dignidad, y la igualdad, porque, como nos dice el Código Deontológico de Trabajo Social, la persona entrevistada es única e irrepetible y por tanto debe tener los mismos derechos y deberes que el resto de las personas, y al mismo tiempo estos tienen que estar ajustados a las características de la persona.

De estos principios básicos surgen unos principios generales, de los cuales se señalan los que son de aplicación en esta investigación, y estos son: el respeto activo a la persona o al colectivo al que se está atendiendo, o, como en este caso, a la que se está entrevistando; aceptación de la persona tal y como es, respetando y valorando los elementos que le hacen ser esa persona; ausencia de juicios de valor, siendo este principio uno de los más relevantes en el desarrollo de este estudio, porque no se debe juzgar las acciones de las personas, cuáles han sido las motivaciones, las razones para sus actos; superación de categorizaciones, no se puede generalizar, cada persona tiene una situación particular, específica y no se debe partir de una idea prefijada, ya que eso puede influir en cómo se desarrolle la investigación y qué tipo de resultados se obtienen; y el principio de solidaridad, es decir, el que la persona entrevistadora pueda poner su granito de arena para que la sociedad en general sea más justa, más inclusiva, más solidaria, pero sobre todo que se enfrente a las situaciones y se promuevan acciones que combatan la discriminación, exclusión, categorización de la persona entrevistada (Consejo General del Trabajo Social, 2012).

En esta investigación se aplican los siguientes artículos del Código Deontológico de Trabajo Social:

- **Artículo 9:** todos los profesionales de Trabajo Social tienen que respetar los derechos fundamentales de las personas, los que están recogidos en diferentes documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la carta en la que se recogen los derechos fundamentales que tienen las personas que viven en un país miembro de la Unión Europea, la Constitución Española, además de otros documentos en los que están reconocidos otros derechos que tienen las personas por el mero hecho de ser personas.
- **Artículo 11:** en el que se recoge que todos los profesionales del Trabajo Social tienen que respetar el derecho de las personas usuarias, en el caso de esta investigación, de las personas entrevistadas a que se respete su intimidad, la confidencialidad, y que los datos que se han obtenido con las entrevistas se usen de una forma responsable.

Si hablamos concretamente de la confidencialidad y el secreto profesional, deberes que son muy importantes en general en la profesión de Trabajo Social y concretamente en esta investigación, tenemos que señalar los artículos del Código Deontológico de

Trabajo Social que consideramos que son más importantes y que se pueden aplicar en este estudio. Estos artículos son:

- **Artículo 48:** por el que se reconoce que la confidencialidad es un deber que todo profesional del Trabajo Social debe respetar.
- **Artículo 49:** en él se dice que todas las personas que tengan acceso a información personal, íntima de las personas usuarias está sujeto al secreto profesional, incluido el alumnado de trabajo social, que en esta investigación es la persona entrevistadora.
- **Artículo 50:** por el que se recoge que el deber del profesional del Trabajo Social de respetar el secreto y la confidencialidad sobre los datos obtenidos se extiende a toda la información que se ha obtenido, independientemente de la manera en la que se ha obtenido.
- **Artículo 51:** en el que se dice que el profesional del trabajo social, en este caso la persona entrevistadora, debe informar a la persona usuaria del derecho que tiene el usuario o entrevistado al respeto de la confidencialidad y el secreto profesional.
- **Artículo 52:** en el que se refleja que este deber, y derecho de la persona usuaria a la confidencialidad y secreto profesional no tiene ningún límite de tiempo
- **Artículo 53:** en el que aparece el deber del/la trabajador/a social de obtener la información de la persona usuaria con consentimiento, en este caso reflejado por escrito en el consentimiento informado de las participantes en la entrevista.

5.- ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el siguiente apartado se realiza el análisis de las 6 mujeres entrevistadas partiendo de los 4 bloques estructurado de la siguiente manera: **1) Presentación y situación actual** **2) Opinión y experiencia de ser víctimas de violencia de género** **3) Políticas sociales, recursos y servicios que intervienen sobre la violencia** **4) Propuestas de mejora para la prevención, detección e intervención desde el Trabajo Social.**

5.1. Presentación y situación actual

5.1.1 Momentos en el que inician los hechos violentos.

De las mujeres entrevistadas, manifiestan que el inicio de los episodios de violencia de parte de sus parejas o exparejas han comenzado en el momento del nacimiento de su primer hijo, de las cuales solo una de ellas dice recibir maltratos y abusos sexuales desde temprana edad (desde los cuatro años). En un caso concreto se puede ver cómo se produce el ciclo de la violencia de género, con la fase de tensión, la fase de explosión de la violencia o agresión y la fase de arrepentimiento o luna de miel. Además, también aparece reflejado el control que el maltratador ejerce sobre la víctima, en algunas ocasiones poco después de iniciar la relación sentimental.

Ca1-51: “Estuve con una familia adoptiva el cual yo tendría cuatro años cuando me pegaban por todo por la noche cuando dormía el yerno y el padre había tocamiento casi todas las noches ... bien esos tocamientos no me gustaban, pero ...pero no podía hablar entonces siendo una cría no pedí ayuda no sabía no sabía hablar lo mantuve como en silencio hasta los 18 años”

“A los 25 años conozco a un chico no tenía oficio ninguno ... pero como nadie explicaba...” “quedé embarazada de mi hijo mayor, palo tras palo ...me buscaba la vida pidiendo en la calle”

Ca2- 55: “pues lo he vivido de los 17 años me fui de casa de mis padres. De novios era muy bonito muy bien pero cuando decidí irme a vivir con él ya el primer día me pegó un guantazo”

“es que desde los 17 hasta hace muy poco con 50 años me estuvo pegando”

Ca4-40: “Estuvimos con mi expareja 5 años ... tenemos un hijo en común que tiene 3 años ... y en principio estaba todo prácticamente perfecto ... después de nacer el niño ... se cambió todo prácticamente ... que muchos celos ... mucho agobio mucho control ... empezaron los insultos y después maltrato físico... discusiones y todo fue a peor”

“Pues era primera vez ... pues me pidió disculpa ... prometió que jamás ... yo volvía ... yo perdonaba ...prácticamente dos por tres ... la misma historia se repetía ...”

Ca5-59: “pues él expuso todo lo que era en sí ... porque había tenido episodios ... bueno ...grandes detalles que tú no le das importancia Pero a eso no le das importancia es que él es así ... de esta... pero cuando vinimos de viaje de novio yo vi que yo no quería estar ahí ... yo tenía entonces 21 años”

Ca6-65: “Bueno desde el año 82 puede ser... que nació la mía mayor ... hasta el 95 que me separé ... o sea que malos tratos continuos ... de golpes; de intentarme envenenar ... bueno en fin”

5.2. Opinión y experiencia de ser víctimas de violencia de género

5.2. 1. Sentimientos

Esta situación de violencia genera diferentes tipos de sentimientos, con el común denominador que todos los sentimientos generados son negativos. Algunos de los sentimientos son tristeza, rabia, desesperación, etc.

Ca1- 55: “es que toda mi vida es dura ... nunca he estado bien y que encima... (llora) es que me da vergüenza y que tengo cosas que no las he contado a nadie porque me da vergüenza ... o sea sinceramente me da vergüenza (silencio) ... (llora).” ... “Y que todavía me pregunto: Qué he hecho y

qué he hecho mal ...para tener que (llora) separarme de mi hija ... y lo llevo ... (se seca las lágrimas) ...perdona..."

Ca3-42 *"lo estoy pasando muy mal y esto hace tres meses, pero todavía lo estoy pasando mal (llora)"*

"Sí, no es que yo me sienta mal y ni con rencor ni con rabia ni nada ... si no que es un sentimiento de dolor ... es un dolor que yo llevo (se toca el corazón) que no se explica."

Ca4-40: *"Es un enganche psicológico sentimental que quieres darles otra oportunidad ... tienes la esperanza que puede cambiar ... que te pide disculpa ... que te prometo que nunca más ...que nunca más ... es que es un bucle que se repite se repite ... no ves salida"*

1. Sentimiento de autoestima

Aunque esta situación de violencia genera sentimientos negativos en las personas que la sufren, es muy importante que estas personas aprendan a confiar en sí mismas, se las dé valor personal, y sobre todo que tengan la suficiente autoestima para saber que se puede salir de esta situación, que hay una vida después de sufrir violencia de género.

Ca6-65: *"Y creerte que vas a salir adelante ... que tienes unos hijos y que bueno ... y que eres joven y que tienes que salir ..."*

2. Sentimiento por la situación de violencia

En algunas ocasiones, debido a la situación de violencia que vivían las mujeres, estas podían llegar desear que la persona maltratadora dejara de existir, para que no las pudiera seguir haciendo daño, para no continuar estando en constante preocupación sobre cómo va a reaccionar la persona maltratadora ante las distintas situaciones

Ca2- 55: *"yo le pedía al señor su muerte. le pedía que cuando yo me acueste no me despierte o cuando él se acueste no se despierte" ... "te lo juro, se la deseaba... decía yo o él... en fin"*

3. Sentimiento al recordar la experiencia vivida

En el caso de aquellas mujeres víctimas de violencia de género que por diferentes razones tienen que seguir viviendo en la casa que compartían con su maltratador, pasan malos ratos cuando regresan a la vivienda, y ven los lugares en los que solía estar la persona maltratadora.

Ca2- 55: *"cuando entro en mi casa me vuelve todo de repente ... luego me tiro unos días de bajón ... cierro los ojos y lo veo ..." "Porque no le importaba pegarme delante de quien fuese". "Me llevo a casa y me acuerdo ... pongo ... veo las cosas, donde él estaba ... la cama donde él dormía ... y ya me viene el bajón" ...*

4. Sentimiento a raíz de la violencia vivida

El que la persona víctima de violencia de género no pudiera contar su situación a su familia porque se arriesgaba a que estas personas no le creyeran o pensarán que era culpa de la víctima hizo que se sintiera totalmente atrapada, sin tener a ningún lugar al que huir, en el que refugiarse. Estas son las situaciones de las que muchas veces se aprovechan los maltratadores para hacer daño a las mujeres, de su vulnerabilidad.

Ca 5- 59: *"pues yo no podía contar en mi casa y menos a mi familia que hubiera dado la razón a este ser ... la primera mi madre ... entonces ahí quedé totalmente atrapada ...sin poder decir todo lo que me estaba pasando para salir de ahí y a partir de ahí ... pues era ... no vamos a este sitio porque no podemos y lo mismo me paso con mi madre cuando tuvo ese altercado cuando yo era un bebé ... me pasó con el ... al partir la puerta me quede petrificada y a partir de ahí pues el sometimiento fue cada vez mayor ... no hizo falta que hiciera más esfuerzos simplemente con la palabra y con sus gestos de agresividad me eran bastante para no revelarme ni salir de esa situación"*

5. Deseos de superación

Aunque las mujeres víctimas de violencia de género quieren lograr alcanzar diferentes cosas como son tener un trabajo estable para poder tener una vivienda propia o aprender diferentes habilidades para poder mejorar la situación en la que se encuentran, uno de los sentimientos que más nos ha llamado la atención es el dejar de ver todo de una manera, para así poder continuar con su vida.

Ca 4-40: "Espero que se me quite la venda de los ojos ..."

5.2.2. Consecuencias de la violencia de género

La violencia de género es un fenómeno que deja numerosas secuelas en las víctimas y no solo físicas, sino también emocionales, psicológicas, psíquicas, e incluso económicas.

1. Secuelas psicológicas y psíquicas

Algunas veces estas secuelas de la persona víctima de violencia de género salen a través de la dificultad para dormir, o que la víctima sufra ataques de ansiedad. Todo esto no se va a poder superar si además los recuerdos que tenga la persona tienen que entregar a sus hijos a la persona maltratadora, por el simple hecho de que es biológicamente su padre y nada más.

Ca1-51: "porque fijate yo que con los años que han pasado y todavía tengo secuelas ... o sea no duermo bien ... tengo que estar con pastillas ... a veces tengo ataques de ansiedad ... Entonces o sea es una problemática añadida ... es que no se cura y más si encima si tiene la problemática de tener que entregar a sus hijos ... una vez a la semana ... porque le corresponde ...claro porque como es el padre ... (queda callada)"

Otras veces estas secuelas psicológicas y psíquicas se notan en el estado mental de la persona víctima de violencia de género, además, de que ahora la persona que ha sido víctima de este tipo de violencia tiene miedo a cualquier caricia, o gesto por parte de un hombre, tanto que está afectando a la relación que mantiene con su nueva pareja, e incluso el maltratador la hundi6 tanto que el solo oír noticias sobre casos de violencia de género hace que tenga un mal día. Cabe destacar que la consecuencia psicológica más importante es el deseo en algunas ocasiones de la persona entrevistada de suicidarse, debido a su depresión, o a estar de un ánimo decaído, tanto que no tienen forma de olvidar lo que les ha pasado. Este estado de ánimo se refuerza por la soledad de la persona.

Ca2-55: "Me intentado suicidar 3 veces ... cuando me vienen los bajones no sé qué hago en esta vida ...qué hago No lo entiendo (llora)"

"...pero no deja de ser hombre y por el momento me da miedo ... me da miedo su reacción... me da miedo su reacción ... me da miedo hasta que me dé un beso ... me pide un beso y le digo no y se da cuenta ... me tiene que tener mucha paciencia ... él tiene que entender el miedo que yo tengo a los hombres"

"Porque tengo depresión, intentos de suicidio. en donde yo vivo me han quitado la pastilla y me la da la dueña, porque tiene miedo de que yo haga locura"

"Y ahora con este chico se lo tengo que agradecer ... pero yo el muro. es que me da miedo ... es que si me toca y tengo la sensación ... se me pone la piel de gallina ... entonces digo no... no ...no me toques. De momento...Llevo con él 5 meses, pero todavía no hay confianza"

"Yo no sé las demás mujeres que han sido maltratadas como lo llevan ...yo lo llevo muy mal... muy mal"

“Si, pero soy débil ... para eso soy muy débil a mí me dicen cualquier cosa enseguida ya estoy llorando...”

“... pero qué hago. es que yo llego casa y me pongo a llorar, un bajón tremendo ... es que me acuerdo y cada vez que me acuerdo cada vez “V”, no se lo deseo ni mi a peor enemigo”

“Me acuerdo de repente, con un clic, como si se despertara más se me despierta cuando vemos la televisión casos de maltratos tanto de mujeres como de niños ... comienzo a recordar y me viene el bajón ...

“Entonces intento ponerme música o ponerme algo que no hable del maltrato de mujeres como de niños ... porque me pongo muy mal Y además mi chico se da cuenta ... normal ...porque se me nota en mi cara ... entonces ...”

Ca2-55: *“Ya, pero es mi mente ... se apodera de mi ... entonces”*

“Estoy luchando eso ...pero sola.”

“Y muchas veces caigo ...me derrumbo ...caigo y me levanto otra vez y así estoy”

“Pero eso ... ni hay médico que te dé una pastilla de Amnesia ni hay psicólogo que te borre la memoria ...”

Ca4-40: *“porque tengo mucha depresión... al final tenía problema con el alcohol últimamente también... pues he empezado a trabajar contra mi adicción a la vez que he perdido todo ... no es solamente que pierdes la pareja ... pierdes la casa, amistades ... el trabajo que tienes, él se quedó ahí y soy yo quien tenía que empezar todo de cero”*

“Yo estoy mal ... yo he llegado aquí psicológicamente destrozada ... también en lo físico de golpes de todo te recuperas de apoco y estás bien ... pero lo que me quedó en la cabeza... la forma de mirarme desganada sin propósitos, como una mierda ... sabe si esto es donde yo necesito trabajar más ... mirarme con otros ojos ... y empezar la vida desde principio ... esto es lo más duro ... y sigue siendo duro...”

Ca6-65: *“yo he intentado suicidarme ... porque llega el momento ... en que dices para que seguir ...me salió mal ... pero bueno ... lo he intentado ... por aquel entonces tenía una niña pequeña ... y bueno he intentado quitarle del medio a él también ... pero tenía los niños pequeños ... y la niña tenía 3 años y la que me ha quitado de hacer muchas”*

Era tan mala la situación en la que se encontraba la víctima de violencia de género que incluso rezaba para que: o ella no despertara cuando se iba a la cama, o fuera el maltratador el que no despertara.

Ca2-55: *“yo le pedía al señor su muerte. le pedía que cuando yo me acueste no me despierte o cuando él se acueste no se despierte”*

“te lo juro, se la deseaba... decía yo o él... en fin”

Este tipo de violencia tiene numerosas consecuencias en las víctimas, y aunque todas las víctimas lo recuerdan como una mala etapa de su vida y lo recuerda por diferentes razones, a la segunda persona entrevistada le vienen los recuerdos cuando vuelve a su casa, porque sigue viviendo en la casa que compartió con la persona maltratadora.

Ca2-55: *“cuando entro en mi casa me vuelve todo de repente ... luego me tiro unos días de bajón ... cierro los ojos y lo veo ...”*

“Porque no le importaba pegarme delante de quien fuese. “

“Me llego a casa y me acuerdo ... pongo ... veo las cosas, donde él estaba ... la cama donde él dormía ... y ya me viene el bajón”

2. Pérdida de vínculos y redes sociales

Además, otra de las consecuencias que tiene sobre las víctimas la violencia de género es la pérdida de las relaciones sociales, sobre todo acusado en el caso de la familia de origen.

Ca2-55: "Ahora no tengo a nadie ... con mis hermanas no me hablo... me tengo arreglar sola"

"Yo perdí muchas amistades por el"

Una de las razones para que se produzca esta pérdida de las redes sociales por parte de la mujer maltratada es porque el maltratador la "absorbe", la controla tanto que al final queda la mujer sola con su pareja, como nos trasmite la cuarta persona entrevistada.

Ca4-40: "Me absorben ... la gente esa me absorbe ... los dejo tras pasar limites ... no tengo muy claro hasta dónde llegar y al final son muy controladores ... me dejo. al final me controlan me aíslan de mi entorno y prácticamente soy que vivo sola y mi pareja y ahí acaba mi mundo ... nunca no tenía redes sociales ... ni apoyo ni familia ni ... ni vecinos, ni amigos íntimos ..."

"Pues estoy yo sola y mi pareja ... es muy difícil salir de una situación ... donde prácticamente en tu entorno no tienes dónde apoyarte."

3. Consecuencias en el día a día

La mujer víctima de violencia de género puede tratar de salir adelante, pero por su situación psicológica puede tener muchos problemas para continuar con su vida, e incluso costarle el ir a realizar diferentes actividades, como por ejemplo acudir al gimnasio. Sobre todo, les afecta el cambio de lugar de residencia que ha tenido a lo largo de su vida. Además, las entrevistadas transmiten que lo que más difícil les resulta es contar su experiencia a otras personas y a partir de ahí empezar a salir de la situación en la que se encuentran.

Ca3-42: "... yo trabajo intento ...hay cosas que me dicen me recomiendan como por ejemplo ir al gimnasio ... intenté ir, pero cuando estoy con gente y de repente quiero estar solo un rato y luego quiero estar sola ..."

"Entonces veo que todavía no estoy preparada para... no es que yo no ocupe el hueco, sino que cuando ocupas el hueco veo que no puedo ... es que mi mente esta así sin distraerse no quiere distraerse."

"No sé si soy muy sensible no sé ni lo que me pasa ... ahora estoy como ...que me es muy difícil entonces ... que nada que voy a intentar salir adelante y espero que lo pueda conseguir ... pero yo creo muchas veces...que cuando también que ... mucho te preguntan ... te preguntan... a mí me agobian y yo me encierro y como que me trabo y no puedo entonces cuando a mí me llaman mucho me agobio y cuando no también me molesta ... entonces no tengo un término medio para decir estoy bien o estoy mal ..."

Ca4-40: "Sabes qué te digo ... todo lo que formaste en 5 años ... tienes que empezar en nuevo sitio ... no conoces a nadie ... no conoces las calles, no conoces la ciudad ... no sabes por dónde moverte"

"Sabes que te digo ...es muy difícil..."

"Es muy difícil abrir los ojos ... es muy difícil hablar con alguien contar que tu pareja, tu marido ... el padre de tus hijos ... te pega, que estás mal ..."

"Yo creo que es ahí donde ... es difícil salir de esa situación ... la vergüenza ... la culpa ... "

"Como empiezo de nuevo ... que todo era bonito ... bonito ... bonito y de repente ..."

"El primer paso es el más duro ... salir separarse ... porque ... porque yo sigo queriendo a esa persona ... ya no lo quiero como antes ...yo sé que me ha hecho muchísimo daño ... pero yo estuve tan enganchada en esta relación emocionalmente que me costó salir de esta situación... mal ... mal ... y sigo teniendo sentimientos con él... pero no como al principio ... difícil ..."

4. Perdida de la custodia de los hijos

Otro de los aspectos de la vida de las mujeres víctimas de violencia de género que se ve influenciado por este tipo de violencia es la pérdida de la custodia de la descendencia, como en el caso de la cuarta entrevistada.

Ca4-40: “Bueno ... el último niño está en una familia de acogida ... en procesos de adopción... pero de momento tengo citas con él ... que lo trasladaron aquí desde la ciudad... donde estaba ... ahora está aquí ... tengo visitas, video conferencias ... intento recuperarlo ... la mayor está (nombra el país) y los dos siguientes ... están ya adoptados (nombra la ciudad) ... pero al final se rompió la relación ... estuve yo en la calle, sin trabajo, sin nada y era una forma para que los niños salgan adelante y no lleven una vida que llevo yo”

5. Temor al daño de los hijos

Una de las mayores preocupaciones de las víctimas de violencia de género es proteger a sus hijos para que ellos no pasen por lo que están pasando ellas, lo que como nos dice la quinta entrevistada, lo que lleva a que las mujeres sean más vulnerables a sus maltratadores, y aunque en muchas ocasiones se trata de evitar que el hijo aprenda los comportamientos del maltratador, hay ocasiones en las que es inevitable, e incluso si se separa al hijo del padre, el hijo después transmite que echa en falta a su padre.

Ca5-59: “Procuraba ... no provocarle de ninguna de las maneras para que no se viera el animalito que está viviendo con nosotros ...”

“Yo procuré que él no sea consciente ... que siempre procura ... pero el ambiente le llevó ...”

“Estoy segura de que absorbió todo lo que tenía que absorber ... pese a que yo como mujer sometida procuraba que mi hijo no fuera consciente ni que se diera cuenta de todas las cosas que hacía su padre ... con lo cual mientras estaba el niño allí yo jamás lo provocaba ...”

“Entonces eso fue ... yo creo que por un lado ... fue un error ... fue una manera ... de defender a mi hijo ... para que mi hijo no sintiera que su padre era un animal y por otro lado quieres que siga teniendo un buen recuerdo de su padre ...”

“Fue horrible porque ... mi hijo aún ahora ... ni siquiera sabe ni es consciente de todo ...de todas esas animaladas que tenía su padre ... es más yo ... hasta la fecha... él tiene 36 años y no sabe de esto ... (silencio) ...”

“Tiene un recuerdo de carencia que haya podido tener en cuanto un padre torpe ... pero no sabe hasta qué punto influía, utilizaba la violencia para esto...”

6. Prejuicios sociales

Una de las personas entrevistadas transmitió que después de su separación del agresor, debido a los prejuicios sociales y por la falta de apoyo con la que se encontró se convirtió en una “paria” en el municipio en el que residía originalmente. Incluso llega a decir que sus peores enemigos han sido las mujeres tanto de su familia como del entorno que rodeaba a la mujer, lo que aumenta la dificultad para que las mujeres salgan de la situación en la que se encuentran.

Ca5-59: “Yo fui como una paria ... o sea yo era la repugnante de las partes ... yo era la que lo había abandonado ... yo era la malísima ... la que me había quedado con su casa ... cuando no era así ... que la tenía que haber comprado en subasta ... tengo todos los papeles ...”

“Y para el resto del pueblo yo fui mala ... malísima ... no era una víctima de la violencia de género ...era una persona ... que le había hecho la vida imposible a este señor ...”

“En ese momento los peores enemigos que yo he tenido han sido las propias mujeres ... tanto de mi familia como de mi entorno...”

“Porque en ningún caso una mujer maltratada puede decir que es maltratada ...”

“Con lo cual ... pues empezando por ahí ... que no puedes decir que eres maltratada ... por que tu marido trabaja y es muy trabajador ... ”

“Estas indefensa ... o sea ... tampoco puedes contarle y los primeros enemigos son tu familia en la que no se entiende ... porque te vas a separar si tu marido trabaja y te entrega todo el dinero ...

“Que en este caso mío ... pues no ... pero yo tampoco daba publicidad a nada de lo que sucedía en mi casa ... porque siempre he sido una mujer que no he contado nada con lo cual ... te ves en esa situación... no puedes inventarte una historia ...”

“Es muy difícil después de que tienes un matrimonio en el que no parece que haya ningún problema ... que tu marido es la persona ideal ... que es super simpático que hace muchas fiestas ... y que bueno ... pues todo el mundo le admira y le admira las gracias ... ¿cómo tú de repente puedes decir ‘que eres una mujer maltratada ... es que es imposible ...”

“Algo que tú ...te has guardado en la intimidad de ti vida no puedes de repente mostrar todo eso ...”

“Pero vamos que lo peor de todo es que las propias mujeres las que te dicen ...la que te incitan o las que te insultan o las que te bloquean ... a la hora de separarte ... a la hora de buscar trabajo ... son muy pocas mujeres las que tiene a tu alrededor que empatice y comprenda esa situación ... es difícilísimo “

7. Secuelas físicas

Ya se han nombrado las consecuencias menos evidentes a simple vista como son las consecuencias psicológicas, psíquicas, emocionales, pero todavía no se han nombrado las pruebas más evidentes de que se está produciendo una situación de violencia como son las consecuencias físicas de la violencia de género, como aparecen en la siguiente cita. Además, por miedo a estas consecuencias físicas, hay muchas ocasiones en las que las mujeres no denuncian a su agresor, lo que dificulta su salida de la situación en la que se encuentran.

Ca6-65: “Me pegaba, me intento envenenar ... tuve que ir al hospital ... mal ... mal... me partió dos costillas (se indica la parte del cuerpo) un brazo partido (este), el izquierdo en tres sitios muy mal ...”

“El miedo que yo tenía era denunciar, porque yo decía, si denunció luego me va a volver a pegar, regresar a la casa y luego me va a pagar”

5.2.3. Empoderamiento y motivaciones para transformar sus vivencias traumáticas

Entre las personas víctimas de violencia de género, existen diferentes motivos, razones por los que quieren seguir adelante con su vida, por los que quieren luchar para no seguir estando en una relación violenta. Algunas de estas razones son porque ven como siempre tienen que estar dependiendo económicamente de su maltratador y quieren cambiar esa situación. También hay ocasiones en las que son otras las motivaciones para salir de la situación de violencia en la que se encuentran, como las de seguir adelante con su vida, para seguir avanzando, seguir progresando en los diferentes ámbitos de su vida.

Ca1-55: “Es que ... el instinto no sé... algo me decía ...todas las veces te has ido sin dinero ... has estado como una pobrecita te han tenido que dar para el tabaco... para casi nada tienes” ... “Porque ...si yo tengo mi dinero si yo estoy ganando mi dinero, si estoy trabajando.”

Ca4-40: “Tengo buenas perspectivas si termino ese curso a ver si consigo un trabajito más estable ... entonces puedo buscar un pisito ... para empezar a traer el niño ... pero trabajar media jornada y con los recursos que hay no es fácil” ... “Sobre todo, alquilar un piso con un trabajo a media jornada nadie no te alquila un piso ...” “Sabe que te digo... no se puede.

Ca5-59: “Siempre he estado intentando ayudar a otras personas y a niños que había a mi alrededor ... que también han sufrido abandono y de cierta manera esa violencia ... niños que se quedaban con sus tías por que sus padres eran drogadictos ... a mi alrededor siempre ha habido gente que lo ha

necesitado de una manera o de otra ... tampoco hace falta estar muy preparado para ser una buena vecina o para echar una mano a las personas que te rodean ...la única manera que he visto por lo menos para superar muchos de los problemas que causan ... pues eso ... las adicciones o la agresividad"

1. Fortalezas para superar la situación de violencia

Si hacemos referencia a lugares de dónde sacan la fuerza las víctimas de violencia de género para denunciar, para pedir ayuda, podemos señalar que hay muchos motivos, diferentes para cada una de las mujeres víctimas de violencia de género. Sin embargo, una de las razones que más ayuda a estas víctimas a querer salir de la situación en la que se encuentran es proteger a sus hijos, estar con sus hijos, o simplemente el apoyo de su descendencia.

Ca1-55: A partir de ahí como yo ya salí con los niños eso fue lo que me dio fuerza para decir hasta... hasta aquí ... aquí he llegado y ya no hay marcha atrás ... al final voy a ser yo van a ser mis hijos y yo tengo que vivir ..."

Ca 4-40: "Sobre todo, luchar ... ahora para recuperar a mi hijo. Mi hijo; sobre todo eso... "... "La mayor parte la lucha es para recuperar a mi hijo ... mi hijo es mi pilar fundamental"

5.2.4 La relación antes de que apareciese este problema

Es importante señalar que hay ocasiones en que la situación de violencia física no inicia en el momento en el que empieza la relación de pareja, o cuando nacen los hijos de la pareja, sino que surge de forma posterior, cuando la situación de la pareja cambia. Sin embargo, esta situación no surge de repente, es decir, que existían con anterioridad otras formas de violencia, aunque no fuera tanto física como psicológica.

Ca6-65: "Me casé en el 75, tuve a los dos mayores seguiditos... se llevan 3 años ... bueno como vivía con mis padres en mi casa ... y bien ... todo iba más o menos bien ..."

"Bastante bien ... no iba bien del todo, pero bueno bastante bien... de soltera muy bien así que 3 años ... vamos ..."

"Pero cambio la cosa ... pues cambio... Cuando me case" "nos fuimos a otra casa"

Como ya se ha dicho, en algunos casos la relación de pareja arranca bien, parece que es positiva, pero posteriormente se ve cómo la persona con la que se comparte una vida, una relación sentimental controla a la víctima de violencia de género, llegando al extremo de no dejarla ir sola a realizar ninguna actividad, lo que es una forma de violencia psicológica.

Ca3- 42: "que muy bien con él ... me aceptaba todo Todo muy bien.

"Pero yo después me fui dando cuenta ... que sus celos él decía que eran celos ... pero yo al final ahora me di cuenta de que no era celos que era una forma de control que tenía sobre mi ... porque yo motivo nunca le di ... por ejemplo de acompañarme al trabajo en la parada donde me bajo y donde me subo todos los días ... no me dejaba ir sola a ningún lado ... siempre que yo hacía una llamada me decía que ponga la alta voz ... donde yo iba tenía que ir conmigo ..."

5.3. Políticas sociales, recursos y servicios que intervienen sobre la violencia

5.3.1. Prestaciones, recursos, servicios.

Las mujeres víctimas de violencia de género cuentan con diferentes tipos de recursos. Uno de los tipos de recursos de los que disponen las personas víctimas de violencia de género son: la Renta Mínima Vital, la Renta Garantizada de Ciudadanía, la Renta Activa de Inserción, u otro tipo de prestación por parte de alguna organización no

gubernamental. También existen otros tipos de recursos para estas mujeres como son: los centros de acogida, y los pisos tutelados. Hay algunos casos en los que no se cuenta con ningún tipo de prestación o recurso, o si cuentan con una prestación puede llegar a no ser suficiente para cubrir las necesidades de las personas usuarias.

Ca1-55: *“bueno también la Renta Mínima Vital que bueno también es una ayuda ... bueno son 460 ... creo que 460 para una mujer que lo está pasando mal que va con la moral por los suelos ... creo que es poco ... es muy poco ...”*

“A partir que me fui a una casa de acogida la cosa ya fue cambiado”

Ca2-55: *“Estoy cobrando una ayuda la Renta garantizada de Ciudadanía la de aquí de CYL. Por eso tengo hacer cursos ...”*

“No puedo trabajar a raíz de las palizas que me daba... por eso tengo que venir a los cursos ... sino me la quitan”.

Ca3- 42: *“No ninguna ... la pedí, pero aún no llegado ... ahora no la necesito estoy trabajando”*

“Si en el momento exacto no ... porque tardo un poquito y luego también ... yo no sabía porque yo nunca pedía ayuda ni nada ... pero yo vi por ejemplo ... mi alquiler es de 485 euros y la ayuda que yo tenía era de 460 euros no me llegaba para pagar eso ... tuve que alquilar la habitación y aún alquilando la habitación no llegaba ... yo ahora la dejo porque era algo por más que en otras asociaciones me prestaron ... no podían ayudarme no sé o solo una vez ellos pueden o no tienen ... en su protocolo ... claro entonces”

Ca4- 40: *“Estoy cobrando la RAI, solo esa. tenía trabajo cubriendo vacaciones o bajas ... hacia dos cosas a la vez trabajando un poquito haciendo cursos ... ahora hago un curso con (...)”*

Ca4 – 40: *“vivo en un piso tutelado ... pues tengo donde vivir nos ayudan también con la comida y todo y la RAI que estoy cobrando”*

Ca5– 59: *“Nada de nada ... fui a pedir ya que no podía ... que no me querían dar ninguna prestación de ningún tipo ... a ver en (pueblo) había comedores escolares entonces yo lo que quería era trabajar para ... envié a mi niño al comedor “*

Ca6– 65: *“No, ninguna, ninguna, en este momento ya no puedo hacer nada... Porque mira ... he ido yo ... muchas veces ... cuando mis niños eran pequeños iba a pedir ayuda, pero no me la daban por qué el cobraba y me daba lo que le parecía ... lo que no ... yo lo buscaba por mi cuenta ... así que ayudas y prestamos ... de pedir ayuda eso si fui a la iglesia ...pedí una ayuda me la dieron durante 4 ... 5 meses ... porque luego me decían que había más gente necesitada ... pues no me volvieron a dar ...”*

5.3.2. Ayudas y Apoyos técnicos

Las personas entrevistadas nos transmiten que agradecen mucho la labor de los profesionales de trabajo social, además de las acciones llevadas a cabo por los profesionales de la psicología, fuerzas y cuerpos de seguridad, y otros profesionales, que las han ayudado a salir adelante, y sentirse acogidas en todas las actividades que están realizando, siendo algunas de ellas talleres, grupos de ayuda mutua, grupos de auto ayuda, charlas sobre violencia de género. Estas acciones van a ayudar a que la persona usuaria recupere su autoestima, a que se valore mejor a sí misma, que tenga más respeto por ella misma.

Ca1-55: *“así que bueno aquí gracias a la psicóloga, a la trabajadora social ... “Solo de los profesionales ... apoyos familiares no he tenido”*

Ca3- 42: *“me llamaron ... del Ayuntamiento ... me llamo, me preguntaron si solicite la ayuda, si necesito psicólogos, si necesito cualquier protección porque yo la del riesgo entonces se ofrecieron ... del juzgado también me llamaron ... la policía me llama casi toda la semana preguntándome que tal estoy ...”*

“yo vine sola aquí ... le conté y acudí a ello y me sentí más acogida aquí que es otro sitio ... tanto como la psicóloga como en todo ... aquí no me han dado ayuda económica ni nada ... fue solo ayuda personal acompañamiento fue lo que más yo valoré ...” “aquí no me siento tan sola”

“el apoyo de las asociaciones ... como esta, la policía, la trabajadora social que me apoyaron para que yo siga adelante ... la psicóloga ... me fui en dos psicólogos.”

“cuando sentí que mi vida corría peligro llamé al 112 y pude esconder el teléfono y se grabó todo lo que paso ... el 112 lo grabó y pudo comprobar porque él en el juicio lo negó”

Ca4- 40: “Tengo mi psicólogo ... tengo mi monitora ... acudo a un grupo de mujeres ... que tienen problemas ... que son adictas como yo y que también son víctimas de violencia de genero ...

Pues tenemos unas charlas conjuntas que es un grupo de auto ayuda ... que nos ayudamos unas a otras ... que hablamos de nuestros problemas ...

Bueno ... empezar a hacer cursos ... y formarme un poco más y pensar un poquito más en mí misma ... para recuperar la auto estima ... para cuidarme a mí misma, sobre todo”

“Desde la ciudad donde estaba ... me pasaron a la casa de emergencia de aquí ... me destinaron aquí ... ahí había monitoras que se ocupaban de nosotros ... nos guían un poco para eso están ellas Que te indican por dónde empezar ... es que si miras así de golpe ... dices y ¿ahora qué? ... te quedas sin casa, sin nada, sin esto ... es un poco el choque ... en el principio, sobre todo”

5.3.3. Apoyos informales

Y, también hay ocasiones en que estas personas salen de la situación en la que se encuentran no por la intervención de los profesionales, sino por el apoyo de la familia y de sus amistades. Si hablamos de la familia tenemos que mencionar la importancia que tienen los hijos en la salida, en la recuperación de su progenitora, al igual que la ayuda de otros miembros de la familia. También a estas mujeres les ayuda mucho el apoyo que reciben en algunas ocasiones por parte de sus amistades.

Ca6-65: “Sí, me apoyó mi padre... mi hijo el mayor que se fue conmigo a vivir ... los otros no lo entendieron muy bien ... bueno a ellos también le dio (hace con el gesto de pegar con la mano)”

Ca2- 55: “Por ...una amiga...es la única que me decía vete aquí ... vete ... yo le decía no se ir ...un día me dice vamos para allá ... la que me da apoyo es ella”

Lamentablemente hay otras ocasiones en que la familia no es de ayuda para que estas personas puedan salir de la situación en la que se encuentran, e incluso que no les importa la situación en la que está su familiar, aunque hay veces que el que la familia no sepa la situación en la que se encuentra la mujer es porque la víctima no ha tenido aún el valor para comunicar su realidad.

Ca3- 42: “porque mi familia no quiere hablar del tema pasan de ello ... me dicen olvídате”

“Como que si aprietas un botón y le das a “resetear” y ya está... olvídате de eso y ya está ... entonces no me quieren tocar el tema entonces trato de no preocuparles tampoco a ellos ni tampoco ser un problema”

También existen veces en las que, aunque la familia sea de ayuda, son los servicios públicos y las instituciones las que no ponen de su parte para que la persona pueda salir de situación a través de la denuncia de las acciones que se llevan a cabo contra ella.

Ca6- 65“Había puesto ya una denuncia ...Bueno Mira como sería ... que muchas veces ... iba dos veces a la policía y no la cogía más que una ... hasta que ya me cansé hasta aquí he llegado ... o mi vida o la suya”

5.4. Propuestas de mejora para la prevención, detección e intervención desde el Trabajo Social

5.4.1. Mejoras

Las propuestas de mejora y prevención son muy importantes, una vez que hemos visto el aumento de la violencia de género y sus graves consecuencias. De gran valor es poder contar con la experiencia de mujeres que ya han vivido dicha violencia y pueden aportar desde la experiencia existencial para atajar dicha violencia.

En general los testimonios dan cuenta de una mejora de la conciencia de la sociedad, como el aumento de información y en la educación., contando con nuevas “herramientas”. Unidos a estos logros conseguidos se constata un “lamento” generalizado de que hay mucho que mejorar, comenzando con medidas desde el primer momento y la falta de información generalizada. Todo ello vinculado con un bloqueo de contar y de callar por el miedo al qué dirán:

Ca5-59: “ahora mismo yo creo que la conciencia de la sociedad es diferente hay muchas charlas ... muchas ... te ponen en la mano como muchas ayudas ... pero yo creo que nos falta más información y más educación desde la base ...”

Ca1-55: “Queda mucho por mejorar” ... “poner medidas en el momento que una señora que va y dice me está pasando esto ... actúa con unas medidas... toma unas precauciones.... A tiempo antes que sea tarde ... vamos que hay que mejorar mucho”

Ca2-55: “Ayudar más a la gente... ayudar más a la mujer que le pasa eso ... porque hay muchas que se callan como yo.... Yo hasta que lo conté me costó ... lo pude contar cuando mi marido... cuando el murió. Yo lo tenía todo aquí (me señala el cuello) lo tenía ...y callao ... y callao ...callao. por miedo ... no por otra cosa... por miedo al qué dirán ... la mujer maltratada tenemos miedo de ese aspecto”

Especial mención es lo relacionado con la atención psicológica. En un aspecto positivo se agradece la valiosa ayuda recibida para el empoderamiento, pero a la vez, aun agradeciendo la ayuda económica, no se hace hincapié en la ayuda emocional: heridas que muchas veces quedan para toda la vida. Como mención particular se propone medidas concretas, como por ejemplo no establecer los centros de atención psicosociales en los juzgados.

Ca5-59 “Los recursos son siempre recursos materiales que siempre están bien ... porque una persona que depende de otra ... si no tienes unos recursos materiales es muy difícil salir de esa situación ...”

“Pero es ... yo creo que lo más difícil ... son esos recursos psicológicos ahí cuando las personas están bloqueadas ... en ese bloqueo ... yo creo necesita terapia para el resto de la vida y ahí donde yo incidiría más.... que los recursos materiales están bien, pero por mi experiencia yo por ejemplo no he podido recuperar mi vida ... (llora) dudo mucho... mucho que la recupere ... (se le corta la voz) pero si es la ayuda psicológica ...”

“Por eso es lo que más se necesita ... ayuda psicológico para llegar a todas esas mujeres ... y darles herramientas para salir de ahí ... ”

“Los recursos económicos están bien pero no son una solución ... porque si no se les da herramientas para salir de nuestros problemas lo que vamos a hacer ... transmitir a nuestros hijos, nuestros errores y que ellos lo sigan cometiendo ... y sus hijos tienen que saber y tener herramientas ... para no llegar a ser personas sometidas y que les agredan ... no puede ser que nuestros hijos ... que nuestros niños no se les de armas para luchar contra la violencia ...”

Ca3-42 “sí hay psicólogas que le corresponda a la mujer que no sea del juzgado ... porque muchas veces el despacho del psicólogo está ahí ... entonces no es para nosotras no es bueno o sea no ... porque te acuerdas de los juicios te acuerdas de las cosas y no puedes con ellos

Se valora muy positivamente los centros de acogida, pero se echa en falta un proceso personalizado que pasa por un aumento de personal técnico y social. Llama la atención la petición de una especie de historial o justificante, que evite tener que contar continuamente la dolorosa historia de su vida, una vez que pasan por diferentes servicios y diferentes casas de acogida:

Ca6-65 “Yo creo ... que cuando viene una persona a pedir ayuda ... por ejemplo cómo este lugar o a cualquier otro. (nombra otras instituciones) yo qué sé ...”

“...Sobre la ley ... llevar un justificante ... una cosa del médico ... de la historia que has tenido ... por qué; Cuando te separas te dan una separación ... y una carpeta con toda la documentación”

Ca4-40. “La verdad no lo sé ... (piensa) ... un poco más individualizado por que en principio en la casa de acogida somos muchas y cada una viene con distintos problemas ... lo que vivimos en común es violencia de genero ... pero en papeleos ... yo que se ... creo que no hay suficiente personal para ocuparse ... individualmente de cada una Sabes ... te manda a distintos sitios ... empezar de nuevo ...”

“Por la casa de emergencia es para una temporada ... después te derivan a otro sitio (otras ciudades) y otra vez empezar de nuevo ... otra vez otro médico... volver a contar de nuevo ...”

“Y luego para volver hacer los trámites de nuevo es que pasa mal rato ... Empezar otra vez explicarle otra vez la misma historia ...otra persona te dice que hacer ... volver a empezar no es fácil”

“Pero está bien estructurado porque al final es ahí en donde te quedas es bueno porque saben de ti y te conocen”

En todo caso se vislumbra esperanza. Del callar y empezar a hablar, se pasa a poder compartir la vida, con el sentimiento de que “no estoy yo sola”

Ca4-40: Lo importante fue conocer las mujeres parecidas a mí ... que están pasando lo mismo que yo ... compartir la misma experiencia como salieron o están en proceso de salir de una situación de violencia”

“En un principio te sientes como si estuvieses sola en el mundo ... que nadie no me comprende ... nadie no sabe ... porque de fuera se ve todo bonito ... nadie sabe lo que está pasando en casa ... después de conocer las persona aquí ... tú dices hostia es que no estoy sola ... que no soy la única ... ayuda muchísimo compartir la experiencia ... con los demás...”

6.- CONSIDERACIONES FINALES

El objetivo general de esta investigación es la de conocer las estrategias de empoderamiento que utilizan los trabajadores sociales para apoyar y acompañar a las mujeres víctimas de violencia de género. Tras un análisis conceptual hemos considerado oportuno centrar nuestra atención en qué recursos y estrategias han empleado las mujeres que han sufrido violencia de género, qué es lo que piensan y sienten durante el período que la han soportado, las actitudes que adoptan, sus perspectivas de vida futuro y cómo abordan en general su situación.

A nivel personal el aprendizaje ha sido significativo y enriquecedor. Mi implicación durante trece meses en un taller de pintura donde participaban las mujeres que sufren esta lacra social ha supuesto una experiencia difícil por la dureza de sus condiciones de vida y las terribles circunstancias que les toca vivir, experiencias dolorosas que me han servido para enseñarme algo nuevo cada día, lo que me hace sentir el deseo de ser una de las profesionales que quieran participar en atajar este azote que ya se viene prolongando desde muchos años. Mi lugar ha sido el de acompañar sus sueños y sus esperanzas; creo he crecido en humanidad, satisfacción y generosidad y que desde nuestra comprensión logremos cambiar esta realidad.

Cada entrevista me ha permitido un acercamiento real a la violencia de género, a sus causas y consecuencias. El presente trabajo, por un lado, nos ha permitido hacer visibles a estas mujeres que consiguen sobrevivir y recuperarse. Por otro lado, nos ha permitido aprender de su experiencia, partiendo de la concepción de que las buenas prácticas no es algo exclusivo de las/os profesionales que trabajan en la prevención y atención a mujeres que han sufrido violencia de género, sino que ellas son expertas y pueden ofrecernos conocimiento muy valioso para afrontar la violencia constituyendo auténticos modelos de superación.

En el proceso de empoderamiento es fundamental la educación, la formación que se tenga. La misma facilita que las mujeres que han sufrido o se sufren viviendo un tipo de violencia logren darse a cuenta a tiempo y desde la sororidad modifiquen las relaciones entre ellas y puedan hacer el proceso de salida de la forma menos traumática posible y de esta manera conseguir transformar el contexto de discriminación y violencia.

La mayoría de las mujeres que han participado de esta investigación manifiestan que el factor económico influye en gran medida, pero que no lo es todo. Algunas expresan que el contar con apoyos familiares y tener un trabajo para garantizar los cuidados adecuados a sus hijos se sienten motivadas para recuperar sus vidas.

Después de analizar toda la investigación, podemos valorar los avances desde las políticas sociales, los espacios que las mujeres poco a poco va alcanzando, en los que tiene mayor visibilidad. Consigue tener más derechos reconocidos por las diferentes legislaciones que tratan la violencia de género tanto a nivel autonómico/local como nacional y europeo.

Con este estudio vemos que al profesional del trabajo social le falta reconocimiento en las tareas específicas de la profesión, así como el que la sociedad sea consciente de las

estrategias que emplea para acompañar a las víctimas de violencia de género. Se refleja que a las víctimas de violencia de género todavía les falta un largo camino de transformación, de empoderamiento tanto a nivel personal como psicoafectivo que aún no han logrado alcanzar.

7.- BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género «Objetivo Violencia Cero». <https://familia.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100Detalle/1246988964069/Normativa/1284483862824/>

Águila Gutiérrez, Y., Hernández Reyes, V. E., & Hernández Castro, V. H. (2016). Las consecuencias de la violencia de género para la salud y formación de los adolescentes. *Revista Médica Electrónica*, 38(5). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242016000500005

Alberdi, Inés (2005). *Cómo reconocer y cómo erradicar la violencia contra las mujeres. Violencia: tolerancia cero*. Barcelona: Programa de Prevención de la Obra Social Fundación la Caixa.

Alberdi, Inés (2005). *Violencia: Tolerancia Cero. Cómo reconocer y cómo erradicar la violencia contra las mujeres*. Barcelona: Fundación la Caixa.

Añon Roig, María J. (2016) *Violencia con género. A propósito del concepto y la concepción de la violencia contra las mujeres*. In: Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho. 2016. p. 1–26. Disponible

<https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/8257>

Burgués, A., Oliver, E., Redondo, G., & Serrano, M. Á. (2006). *Investigaciones mundiales sobre violencia de género en la universidad*. Universidad de Barcelona. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2376722.pdf>

Calvo González, G., & Camacho Bejarano, R. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Revista electrónica trimestral de Enfermería*, (33), 424-439. <https://scielo.isciii.es/pdf/eg/v13n33/enfermeria.pdf>

Consejo General del Trabajo Social. (2012, junio 9). *Código Deontológico del Trabajo Social*. Consejo General del Trabajo Social. https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. (1993). OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2012). *El campo de la investigación cualitativa: Manual de investigación cualitativa Vol. I* (Vol. I). Editorial Gedisa. https://almena.uva.es/discovery/fulldisplay?docid=alma991008268913305774&context=L&vid=34BUC_UVA:VU1&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Local%20Search%20Engine&tab=Everything&query=any,contains,investigaci%C3%B3n%20cualitativa&facet=tlevel,include,

Enciso Gómez, S. (2014). El empoderamiento como elemento de trabajo con mujeres víctimas de violencia de género. En R. Royo Prieto, M. Silvestre Cabrera, & E. Escudero Espinalt (Eds.), *El empoderamiento de las mujeres como estrategia de intervención social* (pp. 19-26). Universidad de Deusto. <https://download.e-bookshelf.de/download/0002/8197/62/L-G-0002819762-0004510808.pdf>

Hidalgo Ruzzante, N. Gómez Medialdea, P. Bueso-Izquierdo, N. Jiménez Gonzales, P. Martín Del Moral, E. Pérez García. (2012). *Secuelas cognitivas en mujeres víctimas de violencia de género*. https://www.researchgate.net/profile/NataliaBuesolzquierdo/publication/266618598_Secuelas_cognitivas_en_mujeres_victimas_de_Violencia_de_Genero_Cognitive_effects_in_women_victims_of_Intimate_Partner_Violence/links/54361e450cf2643ab986a4d2/Secuelas-cognitivas-en-mujeres-victimas-de-Violencia-de-Genero-Cognitive-effects-in-women-victims-of-Intimate-Partner-Violence.pdf

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, núm. 281, de 24 de noviembre de 1995. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>

Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. Boletín Oficial del Estado, núm.183, de 1 de agosto de 2003. <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/07/31/27>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, núm.313, de 29 de diciembre de 2004. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León. Boletín Oficial del Estado, núm.317, de 30 de diciembre de 2010. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-20072-consolidado.pdf>

Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado, núm.7, de 8 de enero de 2011. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-402-consolidado.pdf>

Lila, M. (2010). *Investigación e Intervención en Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja*. Psychosocial Intervention, vol. 19, núm. 2, 2010, pp. 105-108 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Madrid, España. [Investigación e Intervención en Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja \(redalyc.org\)](http://redalyc.org)

Lombardo, E. León, M. (2015). *Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica*. Universidad Complutense de Madrid. Investigaciones Feministas 2014, ISSN: 2171-6080 2014, vol. 5 13-35 http://dx.doi.org/10.5209/rev_INFE.2014.v5.47986

Lorente Acosta, J. A., Lorente Acosta, M., & Martínez Vilda, M E. (2000). Síndrome de agresión a la mujer: Síndrome de maltrato a la mujer. Revista electrónica de ciencia penal y criminología, 2, ISSN 1695-0194. http://criminet.ugr.es/recpc/recpc_02-07.html

Maqueda, M. L. (2006). La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (08-02), 02:1-02:13. <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>

- Molina Giraldo, E., & Carmona Parra, J. A. (2016). *Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia*. Universidad de Manizales. https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/2742/Molina_Giraldo_Estefan%C3%ADa_2016.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Poggi, F. (2019). *Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho*. DOI: 10.14198/DOXA2019.42.12 DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, 42 (2019) ISSN: 0214-8676 pp. 285-307. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/99650/1/DOXA_42_12.pdf
- Real Academia Española. (2022). *empoderar | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE*. Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/empoderar#Rq3hSlw>
- Roca, A (2011). *Trabajo de Investigación sobre la violencia de género* (tesis de máster Universidad Internacional de La Rioja) Repositorio Institucional <https://reunir.unir.net/handle/123456789/54>
- Rueda Martín, M.A. (2019) “Cometer un delito por discriminación referente al sexo de la víctima y/o por razones de género como circunstancia agravante genérica”. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. ISSN 1695-0194. <http://criminnet.ugr.es/recpc/21/recpc21-04.pdf>
- Royo, R., Escudero, E., & Silvestre, M. (Eds.). (2014). *El empoderamiento de las mujeres como estrategia de intervención social*. Universidad de Deusto. <https://download.e-bookshelf.de/download/0002/8197/62/L-G-0002819762-0004510808.pdf>
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa* (5ª ed., Vol. 15). Universidad de Deusto. <https://elibro-net.ponton.uva.es/es/ereader/uva/34009>
- Santana-Hernández, Juana D. (2010). *La formación para el trabajo social en contextos de desigualdad de género y violencia contra las mujeres* Portularia, vol. X, núm. 2, 2010, pp. 91-99 Universidad de Huelva, España. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=161015612008>
- Tapia Hernández, S. (2015). *Violencia de género en las universidades o la necesidad de una intervención educativa*. International Journal of Developmental and Educational Psychology, vol. 1, núm. 1, 2015, pp. 531-543 Asociación Nacional de Psicología Evolutiva y Educativa de la Infancia, Adolescencia y Mayores Badajoz, España. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349851779053.pdf>
- Tobías Olarte, E. (2018). *La aplicación del enfoque de género en Trabajo Social: debilidades y fortalezas*. Ehquidad International Welfare Policies and Social Work Journal, 10, 141-000. doi: 10.15257/ehquidad.2018.0012. <https://revistas.proeditio.com/ehquidad/article/view/2558/pdf>
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategia de investigación cualitativa*. Editorial Gedisa, S.A. Biblioteca de Educación, Barcelona. <http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/Estrategias-de-la-investigacin-cualitativa-1.pdf>
- Violencia de género: Definición, tipos y causas*. (2020). Grupo Atico34. <https://protecciondatos-lopd.com/empresas/violencia-de-genero/>

Yugueros García, A. J. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (18), 147-159.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322132553010>

8.- ANEXO

8.1 Anexo 1: Protocolo de guion de entrevista semiestructurada

PROTOCOLO DE GUION DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

Registro de código de informante	Lugar de la entrevista	Fecha de la entrevista	Hora de comienzo	Duración
Ca1 -55	Centro A	15 /6/22	11:50	00:35:55
Ca2 -55	Centro A	15/6/22	12: 30	00:21: 43
Ca3 -42	Centro A	16/ 6/22	17: 20	00:22:24
Ca4 -40	Centro A	17/6/22	18: 45	00:19:14
Ca5 -59	Centro A	20/6/22	18: 30	00: 28:19
Ca6 - 65	Centro A	22/6/22	12: 15	00:16:11

GUION DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

Antes de comenzar la entrevista utilizamos un párrafo introductorio a modo de presentación.

Queremos conocer vuestra opinión sobre el significado de la violencia de género y cómo podemos ayudaros desde el Trabajo Social

La entrevista será grabada para más tarde transcribir partes de esta. Analizaremos la información añadiendo un código a cada persona para garantizar el anonimato. Nos interesa comprender su punto de vista e identificar el papel del Trabajo Social en la atención a víctimas de violencia de género. Toda la información que pueda identificarla a usted o a personas de quienes hablemos será inmediatamente eliminada de la transcripción.

BLOQUES ENTREVISTA

BLOQUE 1. PRESENTACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

1. ¿Cuántos años tiene?

BLOQUE 2. OPINIÓN Y EXPERIENCIA DE SER VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- 1.¿Cuál fue el motivo que le hizo pedir apoyo en esta asociación? (sin nombrar la asociación)
- 2.¿En qué momento comenzó a darse cuenta de que comenzaba a ser víctima de violencia?, ¿le importa relatarnos su caso?
- 3.¿Cómo era la relación antes de que apareciese este problema?
- 4.¿Cómo definiría su grado de bienestar antes de que comenzará la violencia
- 5.¿Cómo se sentía?
- 6.¿En qué cambio su vida?
- 7.¿Esta situación ha afectado a sus hijos?

8. En los peores momentos ¿qué le ha hecho seguir adelante y reunir las fuerzas para pedir ayuda?

BLOQUE 3. POLÍTICAS SOCIALES, RECURSOS Y SERVICIOS QUE INTERVIENEN SOBRE LA VIOLENCIA

1. ¿Cuáles han sido los apoyos que ha tenido hasta el momento? (personales, familiares, de otro tipo). Cuénteme.
2. ¿Algún tipo de prestación, ayuda o servicio? Me puede indicar cuáles
3. ¿En qué medida le han ayudado a mejorar su situación económica? ¿Y su situación de ánimo?

BLOQUE 4. PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA PREVENCION, DETENCION E INTERVENCION DESDE EL TRABAJO SOCIAL

1. ¿Ha sido fácil conocer estos recursos de los que me habla?
2. ¿Qué considera que podría mejorarse
3. ¿Qué propuesta puede darnos para el trato y acompañamiento que recibe de la trabajadora social de cara al futuro?

COMENTARIO FINAL:

Estas han sido todas las preguntas que tenía preparada. Muchas gracias por querer participar en esta investigación. Si tiene alguna cosa que añadir, por favor puede hacerlo ahora.

8.2. Anexo 2: Hoja de información de consentimiento

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA PARTICIPANTE

Se va a realizar una entrevista cuyo objetivo es conocer vuestra opinión sobre el significado de la violencia de género y cómo podemos ayudaros desde el Trabajo Social.

Se velará en todo momento por que el uso de los datos personales de la persona objeto de la entrevista siempre esté sujeta al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018 referido a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

La entrevista se va a llevar a cabo dentro de las instalaciones del Programa Centro “A” a fecha del _____, por parte de Vanina Vanesa Miño, voluntaria de dicho centro con el objetivo de un uso académico dentro de su Trabajo fin de Grado. Esta entrevista se grabará de manera que se facilite la transcripción posterior, quedando dichas grabaciones en poder del Centro, sin que puedan salir de este.

Siempre se velará porque la entrevistada se sienta cómoda y responda a cada una de las preguntas de manera libre sin ningún tipo de presión, pudiendo interrumpir la entrevista siempre que lo necesite, e incluso negando dicho consentimiento en cualquier momento y, por tanto, dando ésta por finalizada. Se velará por el cumplimiento en todo momento del Sistema de Protección Interno del Centro.

A lo largo de todo el relato la identidad de la persona objeto de la entrevista estará preservada, no apareciendo ningún dato personal ni mención a cualquier indicador que pueda dar lugar a la identificación de la entrevistada.

Igualmente, aun habiendo recibido este escrito informativo, se ha dado respuesta a todas las posibles dudas o cuestiones que la persona objeto de la entrevista ha solicitado.

Se muestran las preguntas que se realizarán, para conocimiento de la persona entrevistada

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

D. /Dña. _____, de _____ años y con DNI/NIE nº _____

Manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre la entrevista y que he recibido información suficiente sobre la misma.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme de la realización de dicha entrevista cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta en la atención recibida desde el Programa.

Presto libremente mi conformidad para participar en la entrevista realizada, que esta sea grabada en audio, y que el relato que se transcriba en torno a ella será utilizado en un Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid por parte de Vanina Vanesa Miño alumna del Grado en Trabajo Social.

He sido también informada de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018 que supone la derogación de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre referidos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para la realización de la entrevista con los objetivos que se me han expuesto por escrito, su grabación en audio, su custodia y uso para fines de la entidad por parte del Programa Oblatas Centro Albor y su uso dentro del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid.

Valladolid, a ____ de _____ de 20__

Investigador/a

Persona entrevistada

Firma:

Firma: